



ESCUELA NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

Propuesta de la asignatura
"Odontología Legal y Forense"

FACULTAD ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:
MASTER EN EDUCACIÓN MÉDICA
AÑO 2007

PRESENTA:

C. D. Ana Luisa Huerta Tena

TUTORES:

Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, D.F., Msc.
Dra. Natacha Rivera Micholana Msc.

La Habana, Cuba; Enero del 2007.



ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

*Propuesta de la asignatura
"Odontología Legal y Forense"*

FACULTAD ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:

MASTER EN EDUCACIÓN MÉDICA
AÑO 2007

PRESENTA:

C. D. Ana Luisa Huerta Tena

TUTORES:

Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, PT, Msc.

Dra. Natacha Rivera Michelena Msc.

La Habana, Cuba; Enero del 2007.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

DEDICATORIA

A mis padres;

por ser el motor de mi vida.

A mis hermanos y sobrinos;

Chava, Pily, Paulina, Chavita,
Agustín, Gaby, Diego y Valeria

por el amor, apoyo y
comprensión que recibo de ellos.

A Erika Mora Mora †;

por compartir conmigo, ese gran anhelo.

va:

Todo mi corazón en éste trabajo.



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
PROBLEMA CIENTÍFICO	18
MARCO TEÓRICO	19
GLOSARIO	29
OBJETIVOS	32
DISEÑO METODOLÓGICO	33
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	36
PROPUESTA DE LA ASIGNATURA "ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE"	60
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

DISEÑO METODOLÓGICO



El trabajo que se presenta, corresponde a la investigación dirigida hacia la propuesta de la asignatura de Odontología legal y forense como parte del diseño curricular de la Facultad de Odontología en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Al analizar los antecedentes existentes sobre el ejercicio de la odontología, se percibió la necesidad de formar a los estudiantes de ésta rama de la salud en el área legal y forense. La propuesta de asignatura, se sustentó en la integración de modelos cualitativos y cuantitativos de investigación, que contempló métodos teóricos, empíricos y procedimientos estadísticos que presentaron las revisiones bibliográficas, encuestas y entrevistas analizadas por medio de procedimientos estadísticos que resumen la información; tablas y gráficos para la presentación de resultados, por medio de programas de cómputo, para la obtención de los mismos. Recurriendo al análisis de las diferentes Universidades Internacionales y Nacionales que dentro de su diseño curricular integran materias relacionadas con ésta rama y a la vez se investigaron los antecedentes existentes sobre datos importantes a considerar para la integración de la asignatura propuesta. Se contó con un universo integrado por 3 expertos, 7 informantes claves de éste ámbito laboral y educativo que manifestaron las necesidades laborales y de aprendizaje para ésta rama, además aportaron datos reglamentarios para la propuesta del programa que se presenta se tomaron en cuenta criterios de; 100 alumnos del último ciclo escolar de la licenciatura y 100 pasantes que en particular brindaron información sobre las necesidades en la práctica Odontológica y se obtuvieron datos importantes enfatizando la necesidad de integrar ésta rama odontológica en la formación del Odontólogo.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

INTRODUCCIÓN



*FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DE LA
ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE
EN EL MUNDO Y EN MÉXICO.*

La odontología legal es la especialidad que reúne los conocimientos del área médico legal que son útiles para la administración de justicia con fines de dilucidar o resolver problemas civiles, penales o administrativos y para cooperar en la formulación de leyes. Importa al odontólogo porque debe conocer los linderos legales en el ejercicio de su profesión y porque puede fungir como perito; con lo que le generaría elementos al abogado al ofrecerle un amplio repertorio de pruebas médicas como postulante, litigante, defensor o fiscal.¹

Aún cuando la historia de la materia muestra su trascendencia en identificación médico legal, hay otros aspectos que la conforman y que también se han desarrollado en los últimos tiempos: Las lesiones buco máxilo faciales, la medicina legal odontológica profesional, la deontología odontológica y la bioética.

Al igual que toda ciencia, la historia de la Odontología Legal y Forense se caracteriza por haberse iniciado en una etapa intuitiva para llegar posteriormente hasta lo que es hoy, una ciencia definida y exacta. Como todas las ramas del saber humano tiene sus precursores que tuvieron que luchar tenazmente contra la incredulidad y el trato despectivo de los primeros años d. C.²

Mucho antes de que se conocieran los postulados de la Odontología Legal y Forense, esta ciencia actuaba de forma determinante en materia de identificación.

En los datos históricos recabados, la autora se remonta a La Mesopotámia, región situada entre los Ríos Tigris y Eufrates, asiento del actual Irak, región ésta que se



considera la cuna de la civilización debido a que ahí se han encontrado algunas de las manifestaciones más importantes del desarrollo de la misma; Aquí se encontró el primer texto de moral conocido en el mundo occidental como CODIGO DE HAMMURABI (gravado en piedra con inscripciones cuneiformes por medio de buriles; por el rey Hammurabi, considerado en ésta época uno de los hombres más sabios y que reinó en Babilonia alrededor del año 1,900 a.C.), su conocido código, consiste en una colección de leyes que constituyen la primera jurisprudencia médica, parece haber sido el primer reconocimiento de un gobierno sobre las responsabilidades civiles del médico.² Los honorarios que un médico podía percibir estaban claramente indicados en este código y se imponían castigos específicos cuando un médico fracasaba al curar un enfermo. Según éste código:

"Si un médico abría un absceso dental con el cuchillo de operaciones y conservaba el ojo del paciente, solía percibir diez ciclos de plata... pero: "Si un médico abría un absceso con el cuchillo de operaciones y destrozaba el ojo, se le cortaban las manos..." estas ideas florecieron gracias a la aparición de las primeras grandes ciudades con organización política, militar y religiosa como la ciudad de Sumer, que es la más antigua, Ur y Babilonia.²

En la cultura mexicana, al analizar la forma de vida antes de la llegada de los invasores españoles se encuentran datos históricos en donde destacan las incrustaciones de piedras preciosas en los dientes, así mismo la forma que les daban a través cortes muy singulares no meramente por adorno, sino que era para que se distinguiera quienes eran los dirigentes de los Calpullis, de igual forma de acuerdo al color de la piedra preciosa incrustada, era su rango. Esto se observa a través de la historia desde los



hermanos Dakotas del Norte hasta la Patagonia con las diferentes culturas de ese entonces.²

Dichos trabajos dentales eran una forma de identificación entre las diferentes tribus, concluyendo con esto, que desde ese entonces ya era utilizada la odontología como método de identificación aunque fuera únicamente de rango.

Siglos más tarde se producen nuevas corrientes de pensamiento y con el Renacimiento en el Siglo XVII, el pensamiento ético comienza a sufrir transformaciones que se ven posibilitadas por el incremento de profesiones en el área de la salud con competencias específicas y con una especialización propia.² Todo esto da lugar a que comiencen a considerarse ¿Cómo debería ser el comportamiento laboral de un profesional sanitario? y ¿cómo debería ejercer su profesión?

En la ética dentro del campo odontológico se percibe una constante del pensamiento de éste periodo, al mismo tiempo se observa ausencia del reconocimiento de la independencia y el derecho del individuo a tomar decisiones por sí mismo. También se carecía de leyes protectoras para el individuo, puesto que uno de los primeros códigos de protección hacia la persona se publicó en 1931 en Alemania por parte del ministerio del interior; ésta legislación fue difundida por toda Alemania, pero 8 años más tarde ésta doctrina fue olvidada y quebrantada.²

Desde tiempos muy remotos, el hombre descubrió la utilidad de las piezas dentarias en la identificación humana, al darse cuenta de que eran muy resistentes y a la vez diferentes en cada individuo.

Es así como la historia fue acumulando una serie de situaciones o casos en que fue posible el reconocimiento de personas, por las características de su dentadura.



La Odontología Legal surge como una necesidad, en la época de la Roma Imperial, según relato del historiador Dion Casio, quien llega a ser Cónsul en Roma en el año 229 y ha legado lo que probablemente es el primer caso de Identificación de un cadáver por la dentadura, el cual registra en el tomo 61 de la historia de Roma que consta de 80 libros.²

Según Dion Casio, el año 49 d. C., Agripína, madre de Nerón, el cual entonces tenía 12 años, al que ella quería por todos los medios llevar al trono, se acababa de casar con el emperador Claudio. Para asegurarse que su hijo llegase a ser emperador y temiendo que la rica dama Loila Paulina la desplazase, primero consiguió que fuese desterrada y posteriormente la mando a matar.³

Por tanto ordenó matar primero a su esposo el emperador Claudio I, quien gobernó del año 41 al 54 de ésta era, luego incluso a matar a varias mujeres entre ellas a Loila, su supuesta rival, por su belleza y gran fortuna. Al querer cerciorarse de que sus órdenes serian cumplidas, Agripina hizo que al volver, los soldados le trajesen la cabeza de Loila Paulina. Como habían pasado varios días desde que el asesinato se había cometido, Agripina fue incapaz de reconocer la cara deformada, para percibir que la desfigurada cabeza que le presentaban era la de Loila, le entreabrió los labios para apreciar algunos detalles de sus dientes ya que ella era muy observadora y podía identificarla por medio de la dentadura, buscaba reconocer las piezas dentarias que eran muy peculiares y encontró que, evidentemente, se trataba de la misma por sus incisivos apiñados y al constatar que se trataba de la cabeza de Loila Paulina exclamó: "Es ella, mis ordenes se han cumplido, estoy feliz".³



Este es un caso histórico-aneecdótico, ya que si bien es cierto no es una identificación odontológica científica, es la primera constancia que en tal sentido registra la historia de la Odontología Legal y Forense.⁴

En 1453 el primer caso reportado formalmente de identificación dental fue el guerrero de 80 años John Talbot, conde de Shereswsbury que cayó en la batalla de Castillón. El periodo científico o moderno: Se inicia con el despegar de la Odontología como profesión científica, gracias en gran medida a Pierre Fauchard, y a poco andar se puede empezar a hablar de una Odontología Legal con características propias, en especial asuntos médicos legales relacionados con la identificación. A partir del siglo XVI empieza el desarrollo de la medicina legal, lo que se expresa en la aparición de numerosos textos. Comprende pues este periodo el estudio del desarrollo y formas del ejercicio legal de la Odontología y su rol en la identificación en medicina legal.⁴

Desde entonces y hasta nuestros días se van sucediendo casos de trascendencia mundial que van formando la historia de la Odontología Legal y Forense hasta hoy.

En 1768 a 1778 Paúl Revere practicó la Odontología y fue alumno de John Backer, dentista inglés. Revere fue el primer dentista que, según consta, realizó una identificación dental, por lo que se le refiere a él como el precursor de la Odontología Legal y Forense.²

Época Contemporánea: Este período se caracteriza por la sistematización de la Odontología Legal y Forense. Comprende el análisis de los puntos de partida de la moderna Odontología, y el estado actual de desarrollo de la disciplina tanto en el mundo, como en América donde se destaca Chile.²



De 1840 a 1850, surge en América la Primera Escuela Dental, denominada "The Baltimore College of Dental Surgery", se dicta en Alabama la primera ley sobre el ejercicio de la Odontología, se crea la Odontología como profesión y por primera vez solicitan los servicios de un Dentista en los Estados Unidos de Norteamérica (E.U.A.) al requerir de los servicios del Dr. Keeps para que informara judicialmente en el caso "Parkman Webster", como dentista de la familia Parkman, por encontrarse afectados los intereses de una organización de seguros.²

En 1872 El Dr. Roustein. Odontólogo presentó datos para llevar a cabo la identificación del cadáver del príncipe Luis Napoleón, muerto en Natal (África) por los zulúes. Los elementos identificadores fueron 4 obturaciones de oro en los molares del difunto y en 1879. El doctor. Oscar Amoedo figura universal de la Odontología Cubana, siendo el precursor y creador de la Odontología Legal, se sitúa entre los profesionales que han contribuido en forma extraordinaria al progreso de la ciencia, al Escribir su libro "el arte dentario en medicina legal" de aquí el nacimiento oficial de la Odontología legal.⁵

En éste mismo año, fue fundada la Primera Escuela Dental en Francia 1880 Un hecho de extraordinaria importancia ocurrió cuando exigió por primera vez en el mundo la utilización de la ficha dentaria en su Escuela Dental. Siendo este el punto de partida para que el resto de las escuelas siguieran este ejemplo.⁵

En 1895 José Martí, apóstol de la libertad cubana, al caer combatiendo en la batalla de Dos Ríos, su cadáver es identificado por Valencia - Fari, por la falta de un incisivo central superior izquierdo, quien expresó:

-“tiene buena dentadura y solo le falta el segundo incisivo derecho del maxilar superior y las demás piezas son puntiagudas y ovoides”⁵



En 1897 Oscar Amoedo, como profesor de la escuela Dental de París, presentó un trabajo titulado "Función de los dentistas en la identificación de las víctimas de la catástrofe del bazar de la Caridad", en el Congreso Médico Internacional de Moscú; registró los procedimientos y las observaciones de los dentistas y concluyó que era necesario establecer un sistema internacional de trazo uniforme de diagramas de la identificación y de una nomenclatura y en 1899, presenta ante la Sociedad Dental Americana su trabajo titulado "Identificación de cadáveres por el perito dentista" y a partir del 1918, se agrega al 5° año de la carrera de Odontología en París la materia de Odontología Legal.⁵

En 1920 En Montevideo la Federación Odontológica Latinoamericana dispuso una resolución recomendando a los gobiernos que en los documentos de identidad personal se agregara la ficha dentaria correspondiente y se aconsejara a los profesionales, que en sus clínicas llevaran un registro de las fichas de sus pacientes En Perú por resolución suprema se indica la obligatoriedad de confeccionar una ficha dentaria de identificación para todos los reclusos de Lima y Callao, y que lo mismo debería adjuntarse a la cartilla criminológica.⁵

En 1938 dos odontólogos cubanos, el Dr. Jorge Castro Verde y Carlos Criner García lograron la identificación de una mujer descuartizada por medio de dos unidades realizadas por un dentista cubano y en la escuela de Odontología de Rosario se crea un plan de estudios que entre su distribución, incluía la Asignatura de Odontología Legal y Social; siendo la Primera Escuela del País que contó con ésta asignatura.⁶

En 1946 en el Primer Congreso de Medicina Legal, Odontología Legal y Criminología, celebrado en la Habana. fue reconocida como una ciencia autónoma la Odontología



Forense, además se recomienda la necesidad de aprender y enseñar la misma en los Departamentos de Policía Criminal.⁶

En 1964, la queiloscopia, como técnica de identificación, aparece en Japón, cuando los Doctores Susuki y Tsuchihashi, analizan las huellas labiales, aunque en un principio la idea no tuvo una aplicación perfecta; pero en los años 1970, 1972 y 1974, publican diversos trabajos sobre estudios de huellas y surcos labiales, utilizando una clasificación diferente a la de Santos, basada en seis tipos de surcos y estrías labiales.⁶

En el mundo así como en México se han realizado estudios donde se ha demostrado que existe una diferencia entre las huellas labiales de cada uno de los individuos participantes de éstos estudios. Con éstas investigaciones se buscó estandarizar la clasificación de las huellas labiales ya existentes para poder utilizarla en un ámbito legal.⁶

En Colombia se han realizado estudios en la Zona Central, por Guevara y Col.'s, quienes establecieron una clasificación de huellas labiales en una muestra y lo compararon con resultados encontrados en otros países verificando diferencias y similitudes basadas en la clasificación de M. Renaud quien, en 1972, examina cuatro mil impresiones de labios y no encuentra dos impresiones labiales iguales, salvo en gemelos homocigóticos, donde el dibujo y la topografía son prácticamente idénticos. En ese mismo año, Mc. Donell; descubrió dos pares de gemelos que parecían idénticos aún en sus piezas dentarias, pero las impresiones de los labios diferían.⁶

Existen diferentes métodos para la identificación utilizados en Odontología Forense, tales como; La queiloscopia, estudio de las huellas labiales que cada individuo posee así como la huella dactilar es única e irrepetible, no se altera con la edad y es de gran



ayuda para la Odontología Legal y Forense para la identificación de cadáveres y por ende de gran apoyo para los casos que requieran una investigación criminalística. El odontograma o carta dental, palatoscopia o rugosidad palatina y queiloscopya o huellas labiales. Esta última definiéndose del griego cheilos: labios y skopein: observar; refiriéndose al estudio de la identificación en cuanto al surco del labio mucoso y las huellas, como técnica que tiene un valor identificativo, por las características de variabilidad, inmutabilidad y perennidad de los surcos y rugas labiales; además por sus características morfológicas, anatómicas, e histológicas del tejido, que constituye la superficie labial, y que permiten que las huellas producidas se revelen fácilmente mediante coloraciones clásicas.⁷

En 1982 La Federación Dental Internacional (FDI) adopta la resolución de que la Odontología Forense sea incluida en los programas de estudios dentales de los países miembros. Y es así como en 1988, se imparte por primera vez en Cuba la Odontología Forense en la Facultad de Odontología de La Habana.

El concepto de responsabilidad conlleva la necesidad de asumir los resultados de la acción profesional obligando a reparar y resarcir al paciente si se ha causado perjuicio.

En principio cabe distinguir la responsabilidad moral y la responsabilidad legal. La primera representa la relación entre la norma moral y las actuaciones de cada uno de los profesionales, lo que supone un problema complejo y de gran dificultad para su análisis ya que guarda estrecha relación con el pensamiento y conciencia de cada profesional.⁵



Durante mucho tiempo los problemas morales, surgidos en el ejercicio profesional, se han pretendido resolver atendiendo a dos directrices: la moral religiosa y los códigos deontológicos.

Como decía el profesor Marañón: "Para los verdaderos casos de conciencia profesional, no hay, ley que valga, ni otro juez que la propia conciencia".⁵

Frente a la anterior frase citada, está la responsabilidad legal, es decir, la obligación de reparar los daños causados, derivados de la comisión de faltas en el ejercicio de la profesión.

La responsabilidad jurídica exigida al profesional sanitario puede ser sistematizada en cinco amplios grupos: penal, civil, administrativa, laboral y colegial o corporativa. En caso del profesional odontólogo, en la inmensa mayoría de las situaciones en que se les pide responsabilidad, se trata de responsabilidad civil o penal, teniendo las otras, menos relevancia.

En España, las demandas por responsabilidad profesional se han incrementado en los últimos veinte años, acercándonos peligrosamente a los niveles existentes en E.U.A, ésta situación está influyendo de tal modo sobre el odontólogo que se ve obligado a realizar una práctica "defensiva", con multitud de análisis complementarios para hacer frente a cualquier reclamación, pues la otra posibilidad que tiene es la de eludir cualquier tratamiento que implique algún riesgo.⁸

En México, existe una obligación de informar al paciente sobre el tratamiento que se le ha de efectuar, o se le puede efectuar, y de obtener su consentimiento. Este derecho del paciente le viene concedido por el artículo 10.5 de la Ley 14/1986 de 25 de Abril, General de Sanidad.⁹ La historia clínica hace años finalizaba con la propuesta



terapéutica. La Medicina y Odontología modernas y el reconocimiento de la libertad del paciente por parte de las leyes actuales, obliga a terminar la historia clínica con el consentimiento informado.

Por último, recordar que el artículo 1261 del Código Civil Mexicano, cita el consentimiento como uno de los requisitos esenciales del contrato. No hay contrato sin consentimiento. Pero, a la vez, el consentimiento es suficiente para que el contrato exista.⁹

En México, la Odontología, tiene una historia extraordinariamente antigua, los aztecas y sus antepasados, adoraban al Dios Quetzalcoatl y era éste Dios con sus ayudantes, quienes curaban los sufrimientos dentales.

En el siglo XVIII se creó en la ciudad de México y por decreto real, una institución llamada Protomedicato, que tenía a su cargo algunas resoluciones del orden legal. Y se crea el Protomedicato en Campeche, Mérida y Yucatán. asumiendo nuevamente la jefatura del Servicio Médico Forense fundando la Sociedad Yucateca de Medicina Forense, que agrupa a los profesionales de esta disciplina.⁷

En 1905 fue nombrado el personal que en México se hiciera cargo del Consultorio Nacional de Enseñanza Odontológica anexo a la Escuela Nacional de Medicina, quedando definitivamente Incorporada a la Universidad Nacional de México el 9 de mayo de 1914.⁷

El proceso de la formación de los odontólogos, persigue como propósito fundamental el desarrollo de competencias, que integran el saber, saber hacer y saber ser y desarrolla la personalidad del especialista.



No solo los dientes y los huesos faciales son útiles para la identificación; el estudio de los tejidos blandos, y de las estructuras faciales, pueden encontrar su utilidad en la investigación de algunos tipos de delitos.

La responsabilidad profesional se exige en general, a todos los profesionales a lo largo de la historia del Derecho, y así ocurre con la Odontología; existen precedentes históricos que condenaban a los odontólogos como consecuencia de daños originados a los pacientes, daños derivados de la comisión de faltas profesionales.⁷

Por lo que en febrero del año 2006, se presenta la “Carta de los Derechos Generales de los Cirujanos Dentistas” para que la comunidad odontológica, cuente con un documento que explicita sus derechos, la cuál busca además de desarrollar su actividad con debida diligencia e idoneidad en apego a las reglas que rigen el trabajo odontológico, conozca y haga conocer sus derechos en materia de prestación de servicios de salud dental.⁹



ANTECEDENTES

FUNDAMENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE.

en México el y Mundo

Mediante el análisis realizado en un Ranking Mundial que agrupa por Continentes las 3000 mejores Universidades del Mundo y entre ellas las que conforman las mejores de Latinoamérica, destacan: 36 Universidades en Brasil, 19 en México (0.63 %, menos del 1%), 12 en Argentina, 12 en Chile, 6 en Colombia, 4 en Puerto Rico, 3 en Costa Rica, 3 en Venezuela, 2 en Perú, en Guatemala, 1 en Virginia y 1 en Jamaica; que cuenta con la Carrera de Odontología, sin embargo, entre éstas Instituciones Educativas en el Mundo cuentan con Odontología Legal y Forense como especialidad sólo Las Universidades Autónoma de Barcelona, de Granada, de Santiago de Compostela, de Valladolid, de Zaragoza, de Cantabria, el Instituto Universitario de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla y La Universidad de las Palmas de Gran Canaria ¹⁰

De éste mismo Ranking, se extrajo el grupo de las 200 Universidades que pertenecen a Latinoamérica, de ellas, 42 Universidades de México que figuran en ésta información cuentan con la carrera de Odontología. Se analizó cuáles de éstas universidades cuentan con cursos de *Odontología Legal y Forense*, encontrando que a manera de asignatura, sólo el 26% incluyen Odontología Legal y Forense o materias afines y son; las Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Autónoma de Chihuahua, Autónoma del Estado de México, Autónoma de Guerrero, Popular del Estado de Puebla, Autónoma de Querétaro, Autónoma de San Luis Potosí, Juárez Autónoma de Tabasco,



del Valle de Bravo Reynosa, del Valle de Bravo Nuevo Laredo, del Valle de Bravo Ciudad Victoria.¹¹

Estos datos resultaron de indudable interés para el estudio que se presenta. Como Especialidad la Odontología Legal y Forense o afín aparece en la Universidad Nacional Autónoma de México.¹⁰

La Odontología Legal y Forense, aparece como parte de la formación de postgrado en la figura del diplomado en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y como *Maestría* de Odontología Legal y Forense o afín la *Universidades* Autónoma de Aguascalientes la Universidad Autónoma de Guadalajara la Universidad Veracruzana con cede en Coatzacoalcos, Poza Rica y Xalapa.¹²

Éstos datos muestran que una de cada cuatro Universidades que en el país cuentan con la carrera de Odontología tienen en su diseño curricular la asignatura de Odontología Legal y Forense, una de las 42 Universidades referidas cuenta con la Especialidad en Odontología Legal y Forense, una de cada diez Universidades en el país cuentan con Diplomados de Odontología Legal y Forense., una de cada ocho Universidades en el país cuentan con Maestría en Odontología Legal y Forense.¹⁰

Los argumentos expresados con anterioridad, ponen de manifiesto la importancia que en diferentes Universidades del mundo y de México se le da a la asignatura de Odontología Legal y Forense, lo que constituyó un incentivo en la concepción de la propuesta de la asignatura que se presenta, para la Carrera de Odontología en el Estado de Michoacán.



JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (U.M.S.N.H.); forma parte de las Escuelas de Nivel Superior que están sometidas al proceso de certificación. Analizando la situación en que se encuentra ésta dependencia, se percibe como principal paradigma su programa de estudios vigente, que desde 1967 *no ha sido actualizado*, sólo ha sufrido modificaciones en algunas de sus áreas. Las necesidades propias de la Institución y los años transcurridos fueron argumentos que con carácter urgente exigieron una revisión profunda del currículo que partió del Macrocurrículo. Para ello se integró una comisión de profesores en el ciclo escolar 2005-2006, que está trabajando actualmente en su Rediseño Curricular, considerando la previsión de la acción antes de realizar la estructuración y organización como perfeccionamiento del mismo. Es criterio de la autora que el punto central de ésta comisión, se vislumbra en su práctica, debiendo ser flexible, adaptable y en gran medida originado por los principales actores del acto educativo. Al profundizar en ésta realidad, resulta importante tener en cuenta que los estudiantes de ésta carrera, desconocen en forma general los reglamentos y normas que rigen el ejercicio de su profesión, por lo cual, al afrontar la práctica con pacientes y en los centros Hospitalarios o clínicas en las que prestan su servicio social, con frecuencia se encuentran con problemas causados por el desconocimiento de leyes que norman su función. Ésta realidad constituye otro elemento fundamental que sustenta la importancia de la asignatura de Odontología Legal y Forense como parte del Rediseño Curricular que se está llevando a cabo actualmente en la facultad ámbito de éste trabajo.



En el momento en que la Odontología tiene vínculos con el derecho penal, la Odontología Legal y Forense debe pasar a ocupar su lugar, dentro de la estructuración del diseño curricular de ésta carrera.

Según el perfil del egresado de la Carrera objeto de estudio, éste debe:

- Asumir las funciones y obligaciones a las que se enfrentará en el ejercicio de su profesión a manera de compromiso social.
- Tener conocimiento pleno de las normas y reglamentos a los que se debe su práctica cotidiana con la finalidad de que asuma los problemas a los que se puede enfrentar en su ejercicio laboral.
- Ser capaz de guardar secreto profesional.
- Estar preparado para apoyar a la justicia en los casos en que le sea solicitada su ayuda.¹³

La asignatura que se propone, se relaciona con una de las áreas a la que se le debe prestar un mayor énfasis, pues en México se percibe dentro del sector salud que las demandas por responsabilidad profesional han incrementado año con año, por lo cual el odontólogo se ve obligado a realizar una práctica defensiva, por ello la Legislación Sanitaria viene trabajando en la modificación de sus reglamentos como consecuencia de ésta necesidad del profesional de odontología en ésta importante área de trabajo. por lo que resulta importante y pertinente su capacitación.

La propuesta de la asignatura Odontología Legal y Forense, contribuye a la consecución de los objetivos de la carrera, ya que compete a los Odontólogos, en su desarrollo laboral, en el sistema Nacional de Salud en el Estado, así como el servicio Forense del Estado y de la Federación, al constituirse en la base estratégica para su



desarrollo y con ello se puede garantizar la atención a la población que así lo demande, sin distintos de edad y género.

De igual forma, la asignatura que se propone, permitirá enriquecer las competencias profesionales del odontólogo que podrá utilizar las normativas que rigen el ejercicio de los Odontólogos, así como la Legislación y Códigos Éticos bajo los que se responsabiliza la práctica diaria.

El ejercicio de la Odontología y su relación con pacientes está sufriendo una vertiginosa transformación. Se ha pasado en poco tiempo de una sanidad paternalista a un ejercicio de la profesión donde la relación es contractual, donde el "receptor de servicios" puede y realiza un seguimiento de la labor asistencial e incluso exige resultados satisfactorios o bien demanda ante expectativas no satisfechas. "El concepto de responsabilidad conlleva la necesidad de asumir los resultados de la acción profesional obligando a reparar y resarcir al paciente si se ha causado perjuicio".⁶

Los argumentos con anterioridad planteados, ponen de manifiesto la importancia teórico – práctica y social del trabajo que se presenta.

Su novedad radica en que por primera vez como parte del diseño Curricular de la Carrera de Odontología de la U.M.S.N.H., se propone la asignatura de odontología Legal y Forense.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

MARCO TEÓRICO



Al relacionar la odontología con el derecho surge una nueva área del saber, la Odontología Legal y Forense, esta especialidad estudia, investiga y crea las bases para hacer el peritaje de eventos, características, condiciones y manifestaciones de lesiones maxilares o dentales en el momento en el que la justicia lo requiere; del mismo modo forma especialistas que se desempeñan como profesionales del más alto nivel en los diferentes campos de las ciencias forenses como respuesta a las necesidades tanto a nivel Nacional como Estatal dentro de un marco legal, pues la sociedad demanda en la actualidad hombres preparados y es la Institución con más prestigio y reconocimiento oficial quien debe asumir la responsabilidad de ser cuna de los primeros especialistas de ésta rama del saber odontológico en Michoacán, ofreciendo a sus educandos los contenidos necesarios y suficientes para su desempeño como especialistas.

La Institución, debe considerar la integración de la sociedad en el ámbito educativo y cultural, estimulando a los futuros odontólogos a establecer un interés por ésta área de la odontología, contribuyendo así a la creación de cambios en la sociedad odontológica.^{8 y 14.}

Cuándo se desea conocer *¿qué significa Odontología Legal?*, es preciso determinar cuáles son sus límites, para enmarcar los precedentes históricos relacionados con ésta rama de la Odontología, se debe precisar los conceptos de las palabras que conforman éste quehacer odontológico.

Al referirse al término Odontología (del griego *Odonto* diente y *Logos* tratado), que significa estudio o tratado de los dientes; esta ciencia no sólo centra su estudio en los órganos dentarios sino en todo el aparato masticatorio; del mismo modo, al referirse la



autora a un Odontólogo, hace mención del profesional que se ocupa de todo lo que se refiere a la Odontología.¹

Para enfatizar lo relacionado a la significación de lo legal en ésta rama del saber, se parte del análisis de que está ubicada más bien dentro del campo del Derecho y la Legislación y como tal se adquiere sus fuentes de textos y códigos que tratan de regular al máximo las condiciones del ejercicio profesional.

Se concluye que la Odontología Legal, se ocupa del área de la cavidad oral, considerando al individuo, tanto en los estados de salud como de enfermedad. Es una rama de la Odontología de múltiples aplicaciones, ella utiliza los datos recopilados durante las etapas pre mortem de los sujetos para realizar su identificación y en otras situaciones relacionadas con la jurisprudencia y tiene como función ayudar a la Administración de la justicia; es por ello por lo que interviene a nivel del Ejercicio profesional en las relaciones entre profesional y paciente, presentando un componente fundamental de carácter social.

Igualmente definida como “aquella ciencia que aplica los conocimientos Odontológicos y sus ciencias auxiliares a la investigación, interpretación, desenvolvimiento y perfeccionamiento de la Administración de Justicia en todas sus jurisdicciones”.¹⁵

La identificación de individuos por los dientes, restauraciones dentales, y otras características se conoce como odontología Forense que es la disciplina que aplica los conocimientos odontológicos para el correcto examen, manejo, valoración y presentación de las pruebas buco dentales para el interés de la justicia.



Por éste motivo, emplearía conocimientos odontológicos en auxilio del derecho y de la propia Odontología, ya que los límites de la Odontología deben ser enmarcados por ella misma y no por ciencias ajenas a ella.

Dentro de las actuaciones medico legales llevadas a cabo por el profesional de Odontología, permitirá al profesional de ésta carrera, comportarse ante situaciones provocadas por demandas al “no brindar a sus pacientes la atención que ellos requerían”, o bien, apoyar a aquellos pacientes que se han visto afectados por una mala atención.¹⁴ En el caso de víctimas de desastres, la participación de Odontólogos Forenses es de vital importancia ya que la identificación de los cadáveres, adquiere un papel importante ante el número de fallecidos y el estado en que comúnmente se encuentran los cuerpos bien sea mutilados, carbonizados, esqueletizados o putrefactos; provocando así la participación de odontólogos especialistas en ésta rama por las dificultades para la identificación de las víctimas. La correcta aplicación de conocimientos y habilidades de ésta área de la odontología demuestra ser de gran utilidad en la identificación de cadáveres, ya que para ello se basan principalmente en aspectos fisiológicos y en las variaciones adquiridas del aparato masticatorio, lo que permite la elaboración de técnicas especiales para estos fines, mismas que en conjunto con las que aportan otras disciplinas, tales como; medicina, psicología y derecho son seleccionadas según el caso y suelen ser de gran utilidad para los jueces.

Por ello los odontólogos forenses también deben tener conocimientos de antropología humana, entre otras ciencias, para dar resultados exactos y concisos con respecto a los peritajes dentro de esta área.



Desafortunadamente en México no es frecuente la participación del odontólogo forense ya que no se tiene conocimiento de que el odontólogo dentro de su práctica a nivel particular o Institucional lleve un control estricto de los pacientes que atiende y sin la complementación necesaria aun en caso de tratamientos cortos y simples como son radiografías, fotografías, modelos de trabajo, los cuales ayudarían e incluso apoyarían a la identificación de cadáveres en investigaciones difíciles de resolver.

En el Estado de Michoacán también se carece de profesionales preparados como “odontólogos forenses”, lo que retrasa y dificulta al juez, que pueda dictaminar un proceso civil o penal. Es necesario que existan mecanismos de control que evalúen la calidad asistencial mínima requerida para la profesión, pues un fallo podría originar una delimitación de responsabilidades, con las desagradables consecuencias que ello plantea, no sólo hacia el profesional, sino también en la sociedad, al generar desconfianza en los sistemas de salud. La calidad del tratamiento debe ser la preocupación más importante del profesional.



SITUACIÓN ACTUAL

Al revisar los antecedentes de la Facultad de Odontología, contexto de éste estudio, la autora observó datos importantes que sustentan la pertinencia de incorporar la asignatura que se propone al plan de estudios de referencia.

La U.M.S.N.H; es una Institución que ofrece sus servicios educativos en los niveles Medio Superior, Superior y de Postgrado en las figuras de la especialidad, maestría y doctorado. Si bien, sus egresados se desempeñan profesionalmente por todas las latitudes del territorio nacional, sus servicios educativos actualmente atienden a una considerable demanda estudiantil que proviene de estados como; Guanajuato, Guerrero, Querétaro y el Estado de México. La matrícula más importante es la generada en la propia entidad Michoacana y en tal sentido sus instalaciones se localizan en las ciudades de Morelia, Uruapan y Apatzingán.¹⁰ En el trabajo que se defiende, se considera que el ámbito de desempeño del odontólogo que egresa de la Universidad estudiada, requiere del saber teórico y práctico en relación con la Odontología Legal y Forense, ya que el objeto de trabajo de éste profesional se relaciona con el individuo, la familia y las comunidades, por lo que incorporar contenidos relacionados con la legalidad de ésta práctica, fortalece las competencias profesionales del mismo.

En la actualidad, el plan de estudios de la facultad de odontología, está sustentado por la siguiente estructura:



Objetivos y perfil deseable del egresado

- ✦ Profundo compromiso social que se manifieste en un eficiente ejercicio profesional.
- ✦ Formación teórico-práctica que habilite al egresado para dar las mejores soluciones a los problemas del ejercicio profesional.
- ✦ Dominio de las técnicas más adelantadas en el campo odontológico.
- ✦ Cultura para la actualización profesional permanente y para el intercambio de experiencias y el trabajo interdisciplinario.
- ✦ Habilidades y destrezas profesionales relevantes. 10

Estructura del plan de estudios:

A anual

Infraestructura y servicios de apoyo especializados:

Laboratorios y Clínicas

Misión:

La licenciatura de Médico Cirujano Dentista, ofrece una enseñanza que tiene un enfoque predominantemente práctico, en comparación con las materias de carácter básico.

Visión:

Contar en el 2008 con un programa académico que permita ofrecer al odontólogo una preparación actualizada, en cuanto a conocimientos teóricos y práctica profesional, para brindar un servicio de calidad a la población.



En el área médico odontológica, la Universidad Michoacana desarrolla los programas de licenciatura, dos especialidades (Endodoncia y Ortodoncia) y cuatro diplomados (Prótesis fija removible y Oclusión, Periodoncia, Endodoncia y Odontopediatría) bajo los lineamientos éticos y morales planteados en su misión, garantizando una formación integral que abarca tanto el campo científico como el crecimiento personal.

La U.M.S.N.H., oferta a los estudiantes de pre y postgrado la carrera de Odontología y las especialidades, respectivamente. Se percibe que sus diseños curriculares no incluyen la asignatura propuesta. En el caso del pre grado, objeto de estudio de la investigación que se defiende, su diseño curricular aplica desde 1967; en el momento actual tiene lugar el proceso de rediseño curricular, situación ésta que a juicio de la autora, propicia el análisis de propuestas de asignaturas que se dirijan al fortalecimiento de los objetivos y perfil deseable de éste egresado¹⁰ la asignatura, Odontología Legal y Forense que se propone en éste estudio, se encamina en ésta dirección.



La práctica profesional del odontólogo, exige la relación con los pacientes, lo que requiere que éste profesional conozca y asuma las disposiciones legales que regulan éste ejercicio. La comisión de salud que forma parte del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) de la Universidad Michoacana, tuvo en cuenta ésta consideración en relación con los propósitos formativos de la Facultad de Odontología estudiada.¹⁰

La propuesta de la asignatura Odontología Legal y Forense, abrirá un espacio para que los alumnos se integren al equipo de profesionales que trabajan para la justicia y contribuyan con sus conocimientos a la aplicación de la misma en el ámbito de la salud bucal en su práctica general, en el área clínica, en los servicios públicos, en la docencia clínica, en la administración y en el servicio médico forense del Estado. Lo que le dará las bases para ser un profesional íntegro que se desempeñe como una persona justa y equitativa que trabaje por una correcta aplicación de la justicia.

Dadas las perspectivas en el desarrollo del ejercicio profesional en las Ciencias Odontológicas, es necesario conocer los marcos jurídicos a los que el odontólogo debe abocarse para el mejor desempeño de su práctica diaria, así como las características humanísticas, administrativas y de desarrollo social, para lograr con esto una relación interpersonal, favorable, en la actividad profesional. La propuesta de asignatura que se defiende, pretende la incorporación de una visión holística del tema, que permita un aprendizaje productivo en los estudiantes, generando un crecimiento profesional que se extiende mucho más allá de la simple incorporación de conocimientos teóricos.

En México, no se han promulgado leyes especiales que rijan las actividades del odontólogo, sin embargo, tanto en la Constitución Política Mexicana y en el Código



Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran algunas Normas aplicables a la Odontología.¹⁶

El diseño curricular que egresa al Cirujano Dentista, que hasta éste momento transcurre en la facultad estudiada no funciona como mediador entre su comunidad estudiantil y las demandas de la sociedad michoacana, esto a consecuencia de que en los programas con los que se cuenta para cada una de las asignaturas no ha sido analizados e identificado un vínculo real entre macrocurrículo, mesocurrículo y su enlace al microcurrículo. Esto permite observar que el diseño de asignatura propuesto sólo se concreta al trabajo con el microcurrículo a través de los programas y plan de estudios actual en la facultad de odontología.

En éste mismo contexto, no se percibe que cada una de las asignaturas que están presentes en la actualidad en el plan de estudios, cumplan con la misión, los objetivos y el perfil del egresado en su totalidad;¹⁰ se observa la necesidad de reestructurar el diseño curricular de la carrera e incrementar algunas asignaturas propias de las necesidades de la sociedad, por tal motivo a criterio de la autora, es necesaria y pertinente la propuesta de la asignatura de Odontología Legal y Forense por medio de una metodología curricular basada en la solución de problemas relevantes de salud bucal. Fortalecer el enfoque basado en competencias que secunden al autoaprendizaje del alumno de la carrera de odontología; contribuyendo con él a su pensamiento lógico, científico y técnico, logrando así una interrelación de la praxis odontológica y el vínculo con los pacientes.

Esta investigación obliga a la autora a ofertar un diseño de asignatura, con una correcta formulación de objetivos en base a las necesidades de la Odontología Legal y Forense,



temas apropiados a la misma y actividades de autoaprendizaje factibles para cumplir con las necesidades de ésta área de la odontología.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

GLOSARIO



GLOSARIO

CONSENTIMIENTO INFORMADO:	Constancia escrita y firmada por el paciente o representante legal y testigos de que conoce el motivo de su tratamiento y lo acepta, conociendo los riesgos que corre con la aplicación del mismo y que está plenamente consciente de que quizá no reciba el éxito ni la garantía ni la seguridad plena de no presentar complicaciones debe incluir operación o padecimiento, riesgos, anestesia, procedimientos adicionales, consentimiento del padre o tutor y responsiva médica.
DEONTOLOGÍA:	Estudio de los derechos y obligaciones de quien ejerce el arte de curar.
ODONTOLOGÍA FORENSE:	Disciplina que aplica los conocimientos odontológicos para el correcto examen, manejo, valoración y presentación de las pruebas buco dentales en interés de justicia.
ODONTOLOGÍA LEGAL:	Es la especialidad odontológica que reúne los conocimientos de la medicina que son útiles para la administración de justicia con fines de dilucidar o resolver problemas civiles, penales o administrativos y para cooperar en la formulación de leyes.
ÉTICA:	Parte de la filosofía que trata de la moral y las obligaciones del hombre.



- EXPEDIENTE CLÍNICO:** Documento Médico legal en que se asientan cada 1 de los acontecimientos importantes en la relación médico paciente.
- IMPERICIA:** Carecer de conocimientos y destreza para realizar procedimientos.
- INOBSERVANCIA:** Omisión del cumplimiento de preceptos éticos normados.
- LEGAL:** En ésta rama del saber, se parte del análisis de que está ubicado más bien dentro del campo del Derecho.
- MORAL:** Ciencia que estudia las reglas que se deben de seguir para hacer el bien evitando el mal.
- MORDEDURA HUMANA:** Es la impresión que deja la dentadura en superficies blandas o en alguna parte del cuerpo.
- NEGLIGENCIA:** Omisión de cumplimiento del deber con conocimiento de causa.
- NORMAS OFICIALES:** Principios que rigen en cualquier proceder y provienen de la moral y costumbres sociales.
- ODONTOGRÁMA:** Diagrama Odontológico en el que se representan las 32 piezas dentarias que debe tener un individuo.



ODONTOLOGÍA:	(del griego <i>Odonto</i> diente y <i>Logos</i> tratado), que significa estudio o tratado de los dientes; esta ciencia no sólo centra su estudio en los órganos dentarios sino en todo el aparato masticatorio.
ODONTÓLOGO:	Profesional que se ocupa de todo lo que se refiere a la Odontología.
PALATOSCOPIA:	Es la rugosidad palatina.
PRECIPITACIÓN:	Actuar apresuradamente teniendo tiempo suficiente para actuar.
QUEILOSCOPIA:	Estudio de los labios mediante la observación cuidadosa y detallada, contemplando sus dimensiones y características particulares.
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:	La obligación de responder de manera penal, fiscal, laboral y administrativa, sobre la atención de sus pacientes.
TANATOLOGÍA:	Proceso de destrucción progresiva por el cese de las funciones bioquímico-celulares.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

OBJETIVOS



OBJETIVO GENERAL

Diseñar el programa de la asignatura de Odontología Legal y Forense; dirigido a estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que se forman como cirujanos dentistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los contenidos de la Odontología Legal y Forense como asignatura en la Carrera de Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Elaborar el programa de la asignatura de Odontología Legal y Forense para la Facultad de Odontología en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

DISEÑO METODOLÓGICO



La investigación que se presenta responde a un estudio de desarrollo en el campo de la educación a nivel licenciatura y tuvo como intención la propuesta de la asignatura de Odontología Legal y Forense dirigido a estudiantes de la Facultad de Odontología de la U.M.S.N.H., ubicada en la ciudad de Morelia, dentro del Estado de Michoacán, México. En la realización de este trabajo se contó con la autorización correspondiente para llevar a cabo investigaciones educacionales.

Fue utilizado un sistema de métodos que integró: métodos teóricos, empíricos y procedimientos estadísticos, como números absolutos y porcentos para presentar la información y tablas y gráficos para representar los datos obtenidos.

Los métodos teóricos permitieron vislumbrar un enfoque lógico, por medio del análisis documental de fuentes bibliográficas con literatura especializada en las temáticas siguientes: competencias y desempeño docente que deben caracterizar al profesor, Odontología legal, didáctica de la educación superior, diseño curricular; en la consulta de reglamentos, así como la revisión de documentos relacionados con datos estadísticos de las demandas y antecedentes legales analizados por este método y planes de estudio de cursos semejantes ya existentes en otros Países y Estados de la República Mexicana; por medio de la revisión de vínculos así como otras fuentes de interés de la autora. Se realizó el análisis, síntesis y contrastación de los criterios de los diferentes autores consultados a fin de llegar a conclusiones propias.



Como métodos empíricos, se utilizó la encuesta con la aplicación de un cuestionario y la entrevista. El cuestionario fue contestado por estudiantes del cuarto año de la carrera de cirujano dentista y por prestadores de servicio social adscritos a la facultad de Odontología considerada en éste trabajo, con el propósito de identificar las necesidades de aprendizaje en el área de Odontología Legal y Forense, teniendo en cuenta la comparación entre los alumnos de los años iniciales de la carrera y lo que ya se encuentran en el ejercicio de la misma, como es el caso de los prestadores del servicio social. Las entrevistas se hicieron a profesores de reconocido prestigio de la facultad de odontología que actuaron como informantes clave y a profesionales odontólogos en el área de la Odontología Legal y Forense que actuaron como expertos.

El cuestionario (anexo I) se aplicó al universo de estudiantes del cuarto año de la carrera de odontología que sumó un total de 100 y al universo de prestadores de servicio social que también sumó una cifra de 100. El mismo incluyó 17 preguntas, de las cuales, cuatro fueron cerradas, ocho mixtas y cinco abiertas; con la finalidad de obtener información sobre las necesidades de aprendizaje en relación con contenidos propios de la Odontología Legal y Forense.

Otro instrumento aplicado fue una entrevista semi estructurada y a profundidad, (anexo II) a seis informantes clave, considerados como tal por ser profesores titulares de más de 15 años de experiencia como docentes en la facultad de odontología y ser la Directora de postgrado y el resto directivos del servicio social y administrativos.

El objetivo de ésta entrevista fue obtener información acerca de la importancia de la asignatura de Odontología Legal y Forense para la formación profesional de los



estudiantes que se forman como odontólogos y qué temáticas pudiera incorporar la misma.

Se realizó otra entrevista semi estructurada y a profundidad (anexo III) a tres expertos considerados como tal, por su desempeño como odontólogos de práctica legal y forense durante más de diez años. La misma, tuvo la intención de obtener información, sobre la importancia y pertinencia de la Odontología Legal y Forense, en el proceso de formación profesional de odontología y los temas que pudieran considerarse en la misma.

Todos los instrumentos fueron aplicados por la autora de ésta tesis, durante los meses de julio y agosto del 2006.

Los resultados obtenidos en el presente estudio fueron confidenciales y solo se utilizaron con fines científicos, se consideró la voluntariedad de los participantes y se garantizaron las condiciones necesarias para la aplicación de los instrumentos considerados; lo que permitió el cumplimiento de los requerimientos éticos en la investigación llevada a cabo.

El procesamiento de los datos se realizó a través del software Statistical Package for Social Sciences (SPSS), versión 12.0, Los resultados se presentaron en números enteros y porcentajes. Se utilizó una computadora personal Pentium 3, con ambiente Windows XP. Para los textos se empleó el paquete Word XP 2003 y para la elaboración de las tablas y gráficos el Excel XP 2003.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS



Análisis de la encuesta aplicada al universo de estudiantes (100) del 4° año de la
carrera de Odontología.

El contenido de éste análisis basado en los resultados obtenidos en las respuestas generadas por la pregunta en relación con los delitos que como cirujano dentista se pudieran imputar; mostró que más de las tres cuartas partes de los encuestados, el 85%, desconocen las formas apropiadas de resolver las demandas que se puedan generar, y reconocen además la importancia que para ellos tendría el cubrir las necesidades de aprendizaje en el área de Odontología Legal y Forense. De igual forma al indagar acerca de cuántos tipos de recetas médicas existen y cuál de ellas pueden extender, el 84% de los encuestados, más de las tres cuartas partes, también manifestó la necesidad de que los estudiantes que se forman como Cirujanos Dentistas conozcan los diferentes tipos de recetas médicas que pueden extender así como la forma adecuada para elaborarlas, pues desconocen la responsabilidad de extender una receta. Estos resultados coinciden con lo planteado por los prestadores de servicio social encuestados, lo cual resultó altamente significativo para este estudio ya que en este caso, estos estudiantes ya se encuentran en la atención directa a los pacientes.

Fuente: Encuesta a estudiantes y prestadores de servicio social (pasantes) de Odontología



TABLA 1

Alumnos de cuarto año, según conocen las instancias con las que tienen obligaciones en el ejercicio de la profesión

Conocimiento de instancias con las que tienen obligaciones en el ejercicio de su profesión	SSA		SEMARNAT		COESAM	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nº	72	28	2	98	1	99
PORCENTAJE	72%	28%	2%	98%	1%	99%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

La tabla anterior muestra el desconocimiento por parte de los encuestados en relación con las tres instancias con las que tiene obligaciones en su profesión en el Estado, de esta forma más de la cuarta parte de los mismos, el 28 % no conoce la instancia de SSA y prácticamente el 100% de ellos, no conocen las instancias de SEMARNAT Y COESAM. Aunque el 72 % de los encuestados que ejercen de alguna forma la odontología, saben de la importancia de tener contacto con la Secretaría de salud, sin embargo, resultó un dato de interés para este estudio la desinformación que tienen en relación con las instancias en las que se debe responder con responsabilidad. Los datos obtenidos coinciden con lo manifestado por los prestadores de servicio social objeto de estudio lo que evidencia la importancia de estos aspectos durante el proceso formativo de los profesionales de odontología.



TABLA. 2

Alumnos según conocen las obligaciones del cirujano dentista con la Secretaría Estatal del medio ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT).

Conocimiento de las obligaciones con la Secretaría Estatal del medio ambiente y Recursos Naturales.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	29	29%	71	71%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

Esta tabla refleja el desconocimiento por parte de los encuestados en relación con las obligaciones que tienen el cirujano dentista con la Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Recursos Naturales, pues el 71% de ellos respondió no conocer dichas obligaciones. Estos resultados coinciden con lo expresado por los prestadores de servicio social, como muestra la tabla 13, donde el 75%, (las tres cuartas partes de los encuestados) expresó un desconocimiento en este sentido. De igual forma los informantes clave consideraron la necesidad de que los estudiantes que se forman en la facultad de Odontología estudiada, una vez egresados, cuenten con conocimientos con relación a las responsabilidades del ejercicio de la profesión, lo que está referido en las Normas Oficiales Mexicanas para la práctica en las clínicas y coinciden en la importancia de contar con la asignatura de Odontología Legal y Forense y su pertinencia como parte del proceso de formación del futuro odontólogo.



TABLA 3

Alumnos según conocen las obligaciones con la Coordinación Estatal de Arbitraje Médico. (COESAM).

Conocimiento de las obligaciones con la Coordinación Estatal de Arbitraje Médico.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	60	60%	40	40%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

En la tabla 3 se muestra que el 40% de los encuestados desconocen la existencia de comisiones tanto a nivel nacional y estatal de arbitraje médico, por medio de la cuál los pacientes pueden demandar a sus Dentistas, ello evidencia dificultades en el proceso de formación de estos estudiantes, concretado en un empobrecimiento del desarrollo la responsabilidad profesional y el dominio de la legalidad que norma los servicios odontológicos. Estos resultados coinciden con lo expresado por los prestadores de servicio social donde más de la cuarta parte de los encuestados (34 %) expresó un desconocimiento en este sentido, lo cual resultó importante para el trabajo que se defiende, pues en este caso, tal desconocimiento tiene lugar en la propia atención a los pacientes. Estos resultados están avalando la importancia de la investigación realizada.



TABLA 4

Alumnos según conocen las obligaciones con la Secretaría de Salud en el Estado.
(SSA)

Conocimiento de las obligaciones con la Secretaría de Salud en el Estado.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	38	38%	62	62%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

SSA: Secretaría de Salud del Estado

En esta tabla, se percibe que más del a mitad de los encuestados, el 62%, no tienen conocimiento acerca del funcionamiento de la Secretaria de Salud en el Estado, ella es una institución a la que se le debe informar sobre los casos infectocontagiosos que se presentan en la consulta privada, se le debe solicitar una licencia para ejercer y esta instancia se encarga de regular el cumplimiento de las normas oficiales a las que se apega el cirujano dentista. El no conocer las obligaciones que desde el punto de vista profesional tiene esta institución para los odontólogos, refleja una debilidad en relación con el ejercicio de la práctica como cirujano dentista. Estos resultados tienen una coincidencia con lo expresado por los prestadores de servicio social considerados en este estudio.

TABLA 5

Alumnos según conocen la Ley General de Salud.

Conocimiento de la Ley General de Salud	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
TOTAL	27	27%	73	73%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100



En la tabla anterior, se puede observar el desconocimiento, de casi las tres cuartas partes (73%) de los alumnos de 4to año estudiados, acerca de la Ley General de Salud, documento este donde existen códigos de gran importancia para la práctica odontológica que el Cirujano Dentista debe considerar en el ejercicio de su profesión. Sólo una cuarta parte de ellos, menciona saber de la existencia de la Ley general de Salud en el Estado de Michoacán, sin embargo reconocen no estar al tanto de todas las reglas que se deben respetar en la profesión de la Odontología, ni de las responsabilidades que como futuros profesionales deben tener. Resultó importante para este estudio constatar que de manera general, los alumnos sujetos de la investigación realizada, no conocen sus responsabilidades como cirujano dentista al brindar servicios odontológicos, ni las Instancias a que deben recurrir para el adecuado servicio de su profesión como puede observarse en las tablas 1, 2, 3 Y 4. Ello evidencia una debilidad formativa y pone de manifiesto la importancia del producto que se defiende y su pertinencia en relación con el perfil de este egresado. Los datos obtenidos al indagar sobre esta área en los prestadores de servicio social estudiados, expresan una coincidencia con lo anteriormente planteado como se evidencia en las tablas 12, 13, 14, 15 y 16.

TABLA 6

Alumnos según conocen las funciones de la Odontología Legal y Forense.

Conocimiento de las funciones de la odontología legal y forense.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	3	3%	97	97%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100



Como se muestra en la esta tabla, el 97% de los estudiantes desconocen las funciones de la Odontología Legal y Forense. Al no ser esta un área de la odontología que esté considerada curricularmente con frecuencia como parte de los procesos formativos de pre-grado del odontólogo, como se puede observar en el análisis de los antecedentes y referencias teóricas de este trabajo, su objeto, funciones e importancia para la práctica de este profesional, no es reconocida con la debida suficiencia en relación a su significación para el ejercicio cotidiano del mismo, datos estos que se refuerzan con el hecho de que los prestadores de servicio social en un 97% desconocen las funciones de esta importante rama del quehacer odontológico, como se expresa en la tabla 17. Estos resultados muestran que contar con la asignatura que se propone como parte del currículo que forma a los cirujanos dentistas, ámbito de esta investigación, resulta pertinente.

TABLA 7

Alumnos según áreas odontológicas más propensas a demandas:

Áreas odontológicas más propensas a demandas	TOTAL	
	N°.	%
Cirugía	70	35%
Ortodoncia	27	14%
Endodoncia	30	15%
Rehabilitación bucal	20	10%
Odonto pediatría	32	16%
Periodoncia	17	8%
Odontología general	52	26%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología
N: 100



Según opinión de los Alumnos, la tabla 7 muestra la vulnerabilidad de incidir en la comisión de algún delito de todas las ramas del ejercicio Clínico de los Cirujanos Dentistas.

Al indagar acerca de las tres causas por las que puede ser demandado un Cirujano Dentista, la mayoría de los encuestados se refieren a las iatrogénicas que pueden tener lugar como prestadores de servicio odontológico sin tener la suficiente pericia en el tratamiento que se está efectuando, una segunda opinión en mayoría fue, el no realizar una extracción en forma correcta, lo que está directamente relacionado con las habilidades para realizar ese acto, y como tercera causa señalaron omitir las normas de higiene al practicar una extracción ya que se provoca un proceso infeccioso. Por otra parte algunos encuestados expresaron también los tratamientos endodónticos sin un resultado favorable para el paciente, en menor interés pero no sin dejar de destacar se plantearon opiniones en relación a los costos elevados de los tratamientos, las inconformidades de la atención que los pacientes reciben y el trabajar ramas de especialidad sin ser especializados. Estas respuestas fueron de gran importancia para la propuesta de la asignatura que se defiende y las temáticas a considerar.

TABLA 8

Alumnos según conocen los reglamentos bajo los que se rige su profesión.

Conocimiento de los reglamentos bajo los que se rige su profesión	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	25	25%	75	75%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100



La tabla precedente muestra que el 75% de los encuestados desconoce de reglamentaciones presentes sobre el ejercicio de la Odontología, mientras que el 25% comenta conocerlos. Sin embargo, conocen demandas y casos muy graves, pero desconocen las particularidades de ellas. La información recabada, muestra la necesidad de preparar a los estudiantes de la Facultad objeto de estudio, en el área Legal y Forense dentro del plan educativo que se oferta, ya que un alto porcentaje manifiestan desconocer la existencia de Normas Oficiales que rijan su la profesión.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.



TABLA 9

Alumnos según les gustaría conocer temas relacionados al marco Legal y Forense dentro de la Odontología

Conocimiento de temas de de odontología Legal y Forense	SI	
	N°.	%
Ética y Moral	60	9%
Patología	53	8%
Antropología humana	23	4%
Paleontología	22	3%
Responsabilidad profesional	65	10%
Tanatología	35	6%
Criminalística	42	7%
Balística	15	2%
Mordedura humana	22	3%
Expediente clínico	52	8%
Queiloscopía	17	3%
Rugoscopía	11	2%
Métodos de identificación	30	5%
Traumatología dental	47	7%
Normas oficiales	75	12%
Psiquiatría forense	32	5%
Gineco-obstetría médico legal	5	1%
Consentimiento informado	30	5%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología
N: 100



En la tabla 9 se observa los temas, que se según los encuestados les gustaría conocer en relación a las Odontología Legal y Forense. Esta información fue de indudable valor para el estudio efectuado ya que refirieron preferencias que se tuvieron en cuenta para la estructuración temática de la asignatura Odontología Legal y Forense que se propone en este trabajo. Los prestadores de servicio social estudiados coincidieron con la selección de estos temas. Estos resultados se vieron fortalecidos con las opiniones tanto los informantes clave como de los expertos, los que además señalaron como importante y esencial incluir temas basados en la Responsabilidad profesional, en las técnicas de identificación y las Normas bajo las que se rige el ejercicio de la Odontología.

TABLA 10

Alumnos según consideran prudente la asignatura "Odontología Legal y Forense"

Consideración de incluir la asignatura Odontología Legal y Forense	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	98	98%	2	2%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

En base a la tabla anterior, se percibe cómo los encuestados, manifiestan un índice muy elevado de reflexión sobre la necesidad de implementar en el Diseño Curricular de la Facultad de Odontología, la asignatura de Odontología Legal y Forense, resultados estos de gran significación en relación a la propuesta que se defiende. Fueron datos de mucho valor la coincidencia de criterios en este sentido entre estos



alumnos y los prestadores de servicio social los cuales manifestaron en un 99% la necesidad de implementar un programa de asignatura en relación con la Odontología Legal y Forense. Los informantes clave y los expertos manifestaron en un 100 sería prudente necesario y pertinente incluir ésta asignatura al diseño curricular contexto de esta investigación.

TABLA 11

Alumnos según les interesaría cursar la asignatura Odontología Legal y Forense

Interés por cursar la asignatura Odontología Legal y Forense	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	96	96%	4	4%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

Los alumnos del 4to año de la carrera de Odontología considerados en este trabajo, expresaron en un 96% que les gustaría cursar la asignatura Odontología Legal y Forense, opiniones estas que están relacionadas con lo manifestado en las tablas 9 y 10 y con las opiniones de los prestadores de servicio social encuestados. De igual forma los informantes clave y los expertos en su totalidad coincidieron en argumentar la importancia de esta asignatura como parte del diseño curricular de la carrera de cirujano dentista y como sus contenidos serían de gran valor para el mejor desarrollo de la futura práctica profesional de estos estudiantes, estos elementos avalan la pertinencia del producto investigativo que se defiende.



ENCUESTA APLICADA AL UNIVERSO (100) DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL ACTIVOS EN EL PERIODO 2005 – 2006.

TABLA 12

Prestadores de servicio social, según conocen las instancias con las que tienen obligaciones en el ejercicio de la profesión.

Conocimiento de instancias con las que tienen obligaciones en el ejercicio de su profesión	SSA		SEMARNAT		COESAM	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
N°	72	28	2	98	1	99
PORCENTAJE	72%	28%	2%	98%	1%	99%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

La tabla anterior muestra el desconocimiento por parte de los encuestados en relación con las tres instancias con las que tienen obligaciones en relación con la profesión que estudian. EL 72 % de los encuestados que ejercen de alguna forma la odontología, saben de la importancia de tener contacto con la Secretaría de salud, sin embargo, la mayoría de ellos, desconocen sobre otras instancias en las que se debe responder con responsabilidad, tales como la SEMARNAT y COSAM. Estos resultados coinciden con lo expresado por los alumnos del 4to año encuestados, lo que permite inferir dificultades en relación con la impartición de asignaturas que contemplen contenidos relacionados con los aspectos legales de la práctica odontológica, y avalan la importancia del producto que se defiende en la investigación efectuada.



TABLA 13

Prestadores de servicio social según conocen las obligaciones del cirujano dentista con la Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Conocimiento de las obligaciones con la Secretaría Estatal del medio ambiente y Recursos Naturales.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	25	25%	75	75%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

En la tabla anterior se refleja el desconocimiento por parte de los Prestadores de servicio social encuestados sobre las obligaciones que tienen con la Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde el 75.2% manifestó desconocer las Normas Oficiales que competen el ejercicio de su profesión, por ende desconocen de la Existencia de ésta dependencia, ello coincide con lo expresado por los alumnos del 4to año encuestados, como se observó en la tabla 2 y con lo planteado por los informantes clave al respecto.

TABLA 14

Prestadores de servicio social según conocen las obligaciones con la Coordinación Estatal de Arbitraje Médico.

Conocimiento de las obligaciones con la Coordinación Estatal de Arbitraje Médico.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	66	66%	34	34%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

Resultó significativo en la tabla 14 que más de la cuarta parte de los prestadores de servicio social (34%) desconocen la existencia de Comisiones tanto a nivel Nacional y



estatal de Arbitraje Médico y por tanto no están informados de los derechos y deberes propios de la atención odontológica. Estos resultados ponen de manifiesto dificultades en el proceso de formación durante la carrera, lo que llegado el momento de la práctica profesional en el servicio social, la misma puede transcurrir con un empobrecimiento de la responsabilidad profesional y el dominio de la legalidad que norma los servicios odontológicos. Estos resultados coincidieron con lo planteado por los alumnos del 4to año como muestra la tabla 3.

TABLA 15

Prestadores de servicio social según conocen las obligaciones con la Secretaría de Salud en el Estado.

Conocimiento de las obligaciones con la Secretaría de Salud en el Estado.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	45	45%	55	55%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

SSA: Secretaría de Salud del Estado

En ésta tabla, se percibe que el 55% de los encuestados, no tienen conocimiento de la existencia de la Secretaría de Salud en el Estado que es una Dependencia del Gobierno a nivel Federal y de mucha trayectoria; Estos datos están relacionados con las respuestas recabadas por los estudiantes del cuarto año, y fueron de gran significación para el estudio que se presenta, ya que el hecho de que más de la mitad de los prestadores de servicio social, no sepan acerca de esta importante instancia de salud relacionada directamente con su profesión en el momento en que se encuentran brindando atención odontológica, pone de manifiesto la poca o inexistente información



durante la carrera sobre las dependencias vinculadas directamente con la práctica profesional. Estos resultados están avalando la pertinencia del producto que se defiende.

TABLA 16

Prestadores de servicio social según conocen la Ley General de Salud.

Conocimiento de la Ley General de Salud	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
TOTAL	33	33%	77	77%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

Esta tabla permite observar la necesidad de hacerles conocer a los prestadores de servicio social objeto de éste estudio, sobre los reglamentos éticos y las normas oficiales de salud bucal que caracterizan a la Ley General de Salud, ya que el 77% de ellos, más de las tres cuartas partes, no la conocen. Por otra parte manifestaron no tener claridad de sus responsabilidades como Odontólogos al brindar servicios de atención odontológica y no conocer las instancias a que debe recurrir para el adecuado servicio de su profesión. Al considerar que estos estudiantes se encuentran desarrollando la atención a la salud bucal a la población, los resultados obtenidos fueron de gran importancia en relación con la propuesta que defiende. En este sentido se puso de manifiesto una coincidencia entre estas respuestas y las de los alumnos de 4to año sujetos de esta investigación.



TABLA 17

Prestadores de servicio social según conocen las funciones de la odontología legal y forense.

Conocimiento de las funciones de la odontología legal y forense.	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	5	5%	95	95%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

La tabla anterior evidencia que el 95% de los prestadores de servicio social desconocen las funciones de la Odontología Legal y Forense, resultados estos que están en concordancia con lo expresado por los estudiantes de 4to año, como se puede apreciar en la tabla 6.

TABLA 18

Prestadores del Servicio Social según áreas odontológicas más propensas a demandas:

Áreas odontológicas más propensas a demandas	TOTAL	
	N°.	%
Cirugía	70	35%
Ortodoncia	27	14%
Endodoncia	30	15%
Rehabilitación bucal	20	10%
Odonto pediatría	32	16%
Periodoncia	17	8%
Odontología general	52	26%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

Según opinión de estos alumnos, la tabla 18 muestra la vulnerabilidad de incidir en la comisión de algún delito de todas las ramas del ejercicio Clínico de los Cirujanos Dentistas.



En la información recabada sobre las tres causas por las que puede ser demandado un Cirujano Dentista, llamó la atención la coincidencia de la mayoría de estos alumnos con los de 4to año, al referir en este sentido, a las iatrogénicas que como prestadores de servicio odontológico sin tener la pericia en el tratamiento que se está efectuando, una segunda opinión en mayoría fue el no realizar una extracción en forma correcta, y omitir las normas de higiene al practicar una extracción ya que se provoca un proceso infeccioso que pone en riesgo la salud bucal del paciente. Por otra parte se recibieron opiniones aunque en menor medida sobre los costos elevados de los tratamientos, las inconformidades de la atención que los pacientes reciben y el trabajar en muchas ocasiones en ramas especializadas no estando aun graduados.

TABLA 19

Prestadores de servicio social según conocen los reglamentos bajo los que se rige su profesión.

Conocimiento de los reglamentos bajo los que se rige su profesión	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Total	30	30%	70	70%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

La tabla anterior, muestra que el 70% de los encuestados desconoce de Reglamentos sobre el ejercicio de la Odontología, mientras que el 28% comenta conocerlos. Sin embargo, los encuestados saben de la existencia de demandas y casos muy graves, pero desconocen las particularidades de ellas.

Ello muestra la necesidad de preparar a estos estudiantes en el área Legal y Forense.



TABLA 20

Prestadores de servicio social según les gustaría conocer temas relacionados al marco Legal y Forense dentro de la Odontología.

Conocimiento de temas de de odontología Legal y Forense	SI	
	N°.	%
Ética y Moral	60	9%
Patología	53	8%
Antropología humana	23	4%
Paleontología	22	3%
Responsabilidad profesional	65	10%
Tanatología	35	6%
Criminalística	42	7%
Balística	15	2%
Mordedura humana	22	3%
Expediente clínico	52	8%
Queiloscopía	17	3%
Rugoscopía	11	2%
Métodos de identificación	30	5%
Traumatología dental	47	7%
Normas oficiales	75	12%
Psiquiatría forense	32	5%
Gineco-obstetría médico legal	5	1%
Consentimiento informado	30	5%
Total	636	N

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología
N: 100



La siguiente tabla, muestra en forma distinta a las demás tablas su resultado, en ella se observan del total de encuestados, los temas que les consideran pertinentes se cursen en una asignatura de “Odontología Legal y Forense”; lo cual indica una variable. Triangulando la información, tanto los informantes clave como los expertos, consideran importante incluir temas basados en la Responsabilidad profesional, en las técnicas de identificación y las Normas bajo las que se rige el ejercicio de la Odontología.

TABLA 21

Prestadores de servicio social según consideran prudente la asignatura “odontología legal y forense”

Consideración de incluir la asignatura Odontología Legal y Forense	SI		NO		TOTAL	
	N°.	%	N°.	N°.	%	N°.
Total	99	99%	1	1%	100	100%

Fuente: Encuesta a estudiantes y pasantes de Odontología

N: 100

En base a la tabla anterior se percibe cómo los encuestados, manifiestan un índice muy elevado de reflexión sobre la necesidad de implementar en el Diseño Curricular de la Facultad de Odontología, la Asignatura de Odontología Legal y Forense. Lo que se pone de manifiesto en un 99%. Estos resultados son coincidentes con las opiniones de los alumnos del 4to año de la carrera como muestra la tabla 10.

En la información que se obtuvo en las entrevista realizada a los informantes clave y los expertos se pudo constatar en un 100 % los mismos opinan sería de gran valor y pertinencia incluir ésta asignatura al diseño curricular. Estos elementos fueron de mucha importancia en la concepción de la propuesta de asignatura que se presenta como producto de este estudio.



En cuanto al interés por cursar la asignatura Odontología Legal y Forense EL 100% de los prestadores de servicio social encuestados se manifestó positivamente, lo que está en plena concordancia con lo expresado por los alumnos del 4to año, los informantes clave y los expertos.

OPINIONES EMITIDAS EN LAS ENTREVISTAS APLICADAS A

INFORMANTES CLAVE:

En ésta entrevista, brindaron información profesores de la Facultad de Odontología que de alguna manera han tenido a su cargo la Dirección de espacios como el Servicio Social de la Facultad, el Centro Universitario de Estudios de Postgrado e Investigación, algún cargo dentro de la Dirección de la escuela o que son profesores de tiempo completo y cuentan con una basta experiencia en el proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Ellos coincidieron en la necesidad de que los estudiantes de la Facultad cuenten con conocimientos de ésta asignatura, que se les haga hincapié en las responsabilidades del ejercicio de su profesión, el conocimiento de Normas Oficiales Mexicanas para la práctica en las clínicas y una vez egresados de la facultad y a su vez coinciden con que es una rama que no se le da importancia por desconocer todo lo que enmarca el ejercicio de la Odontología Legal y Forense. Mencionan que es un área a la que se le resta importancia por pensar que sólo se trata de trabajar con cadáveres.

Estuvieron de acuerdo también en que se sabe de la existencia de casos muy graves de demandas ejercidas sobre Odontólogos lo que expresa la necesidad de estar preparados en este sentido y recuerdan el poco apoyo que las autoridades tanto Universitarias como de la Facultad le brindaron a alumnos de generaciones pasadas



que por desconocer sus responsabilidades incurrieron en problemas relacionados con la práctica odontológica. Al responder sobre los elementos a considerar para la organización de una la asignatura acerca de la Odontología Legal y Forense consideraron de vital importancia, que ello fuera analizado en el marco del Rediseño Curricular en el que se está avanzando en estos momentos en la facultad de Odontología y valorar la necesaria relación de la misma con las otras asignaturas del Plan de Estudios. Como métodos, y recursos Para el aprendizaje consideraron importante la utilización de métodos didácticos productivos y medios de enseñanza aprendizaje actualizados así como el uso de las Nuevas Tecnologías de Informática y Comunicación. Estos argumentos estuvieron relacionados con los datos obtenidos en la encuesta aplicada a los alumnos del 4to año y a los prestadores de servicio social así como también fueron coincidentes como lo manifestado por los expertos.

VALORACIÓN DE LAS OPINIONES EMITIDAS EN LAS ENTREVISTAS APLICADAS A EXPERTOS

En las entrevistas realizadas a los expertos, se observa la concordancia de los entrevistados, en considerar importante que el Diseño curricular de la Facultad de Odontología sea reestructurado. Expresaron que en base a la problemática generada en la última década, en donde el paciente del área Odontológica está más informado, ha aumentado el número de demandas ejercidas en esta profesión, y por ende la importancia de que durante el proceso formativo a lo largo de toda la carrera los alumnos tengan los conocimientos y habilidades necesarias y suficientes en el ámbito



de la Odontología Legal y Forense, lo que además resulta necesario por la responsabilidad ante los pacientes al realizar algún tratamiento en su praxis ordinaria, por tal motivo consideran; “es importante y necesario incorporar al Diseño Curricular de La Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Asignatura de Odontología Legal y Forense”.

Asumen también dentro de ésta asignatura, que no sólo se deberían abordar temas relacionados con el ejercicio ordinario de los Odontólogos, sino que debe dársele importancia además al servicio que pueden brindar a los abogados en el auxilio de la justicia, pues en todo el Estado de Michoacán, sólo existen tres profesionales que atienden las necesidades de los 113 municipios del Estado, en relación con la práctica odontológica, de tal forma se pudiera contribuir los profesionales preparados en ésta área Odontológica en respuesta a las necesidades del entorno social y judicial.

En general, los expertos manifiestan que entre las actividades ordinarias de un Odontólogo Forense, destacan la identificación por medio de diferentes técnicas tales como la Dactiloscopia, Rugoscopia, Queiloscopia, el análisis de prótesis dentarias, así como los dictámenes de edad por medio de las piezas dentarias y auxilio a los jueces en lesiones producidas por mordeduras humanas; en ocasiones más esporádicas, también dictámenes en relación a la responsabilidad profesional ocasionados por la omisión, negligencia, inobservancia, precipitación o impericia en los tratamientos ofrecidos a los pacientes. Consideran que el abordaje de ésta asignatura debería centrarse en éstas temáticas no sin darle importancia al análisis y discusión de casos clínicos, al estudio de la legislación sanitaria y al derecho penal.



Por ética profesional y el derecho reservado del secreto profesional, no brindaron datos considerables sobre las problemáticas que afronta el Odontólogo en su práctica general, sin embargo dicen no desconocer que es una de las áreas de la salud que incurre a mayores casos de demandas.

Mencionaron que es muy vasto el estudio de ésta rama, y la importancia de considerar a la asignatura de la Odontología Legal y Forense en el rediseño curricular que en este momento tiene lugar en la facultad de Odontología estudiada. Todos estos elementos de manera general coincidieron con lo expresado por los informantes clave.

Los métodos teóricos y empíricos utilizados garantizaron la obtención de datos de gran valor en relación con la necesidad de considerar la incorporación de la asignatura de Odontología Legal y Forense al diseño curricular de la Facultad de Odontología objeto de éste estudio. El análisis que se realizó de la documentación considerada, de la encuesta aplicada así como las opiniones de los informantes clave y los expertos permitió el cumplimiento de los objetivos específicos del trabajo que se defiende.

Toda la información e integración de los datos, estuvo en base al enfoque contextualizado que caracterizó al diseño de la propuesta de la Asignatura de Odontología Legal y Forense. Los argumentos expresados en este estudio, vinculados a la necesidad de implementar ésta asignatura como parte del diseño curricular de la Facultad de Odontología, estuvieron acordes a las necesidades propias de la Facultad estudiada.

El cumplimiento de los objetivos específicos, garantizó el logro del objetivo general del estudio, lo que se concretó en la propuesta de asignatura que a continuación se presenta.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

PROPUESTA



“ASIGNATURA DE ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE”

PRESENTACIÓN

La asignatura “*Odontología Legal y Forense*”, representa un importante sector del proceso educacional en la Rama de la Odontología, se orienta principalmente a dar respuesta a las necesidades académicas y de desarrollo a los estudiantes de la carrera de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Esta asignatura, se ofrece al Diseño Curricular de la Facultad de Odontología con el objeto de contribuir a la garantía de calidad en la superación profesional de los Cirujanos Dentista; está también encaminada a contribuir con la satisfacción de las necesidades que se relacionan en el ámbito laboral con su entorno social, de tal forma que les permita identificar y resolver los problemas que se presenten en el desempeño de su profesión.

Por medio de la investigación y análisis de programas de asignaturas afines en Universidades como Autónoma de Barcelona, de Granada, de Santiago de Compostela, de Valladolid, de Zaragoza, de Cantabria, El Instituto Universitario de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla, de las Palmas de Gran Canaria, de Ciencias y Artes de Chiapas, Autónoma de Chihuahua, Autónoma del Estado de México, Autónoma de Guerrero, Popular del Estado de Puebla, Autónoma de Querétaro, Autónoma de San Luis Potosí, Juárez Autónoma de Tabasco, del Valle de Bravo, Nacional Autónoma de México, Autónoma Metropolitana, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Benemérita Autónoma de Puebla, Autónoma de Aguascalientes, Autónoma de Guadalajara,



Veracruzana; es que se presenta el programa de la Asignatura “Odontología Legal y Forense”, que es la conjunción de las ciencias biológicas y jurídicas mediante la cuál se aplican los conocimientos odontológicos en el auxilio del derecho, una de sus ramas más importantes es la odontología forense que implica la función de los odontólogos en el juicio; pues contribuye con la necesidad de resolver problemas técnico-científicos; que se les presentan a las personas que tienen por misión la administración y la procuración de justicia, con ese fin; de descifrar el delito, identificar al delincuente, conocer la forma en que operan y valorar la evidencia encontrada, en el lugar de los hechos o en una víctima del delito.

El panorama de la Odontología Legal y Forense, abarca desde las bases deontológicas o éticas en las que se sustenta el quehacer odontológico hasta el estudio integral de la muerte y sus fenómenos, incluyendo lo relativo a traumatología dental, criminología, criminalística, medicina laboral, así como los aspectos legales de toda la documentación que se maneja en la práctica del odontólogo.

Todo odontólogo, está íntimamente ligado con esta especialidad, ya que por lo general, la principal función en el ejercicio de la profesión es prestar cabal interés en las normativas que rigen su profesión.

Actualmente el interés por conocer las Ciencias Forenses, las normas que rigen el servicio odontológico y la legislación sanitaria son parte de las preocupaciones del gremio profesional de ésta área; por lo cual surge como una necesidad para los estudiantes y profesionales de Odontología; capacitarse en ésta rama.



En México, la Odontología Legal y Forense se ha impartido desde la integración de la carrera del odontólogo formando parte de la tira de materias incluidas en el diseño curricular de algunas Universidades de orden Público tales como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Autónoma de Guerrero, Popular del Estado de Puebla, Autónoma de Querétaro, Autónoma de San Luis Potosí entre otras.

La presente propuesta se ha diseñado con el afán de difundir ésta rama de la odontología, de una manera científica; acorde a los requerimientos metodológicos y didácticos actuales en función del enriquecimiento de las competencias profesionales del odontólogo.

Dadas las perspectivas en el desarrollo del ejercicio profesional en las Ciencias Odontológicas, es necesario conocer los marcos jurídicos que le son consustanciales, para el mejor desempeño de la práctica diaria, así como las características humanísticas, administrativas y de desarrollo social, para lograr con esto una relación interpersonal, favorable, en la actividad profesional odontológica.

El sistema de los métodos utilizados por la autora, integran teórica y empíricamente la garantía de la obtención de los resultados, mostrando la importancia en relación a el abordaje de las necesidades de aprendizaje en los que integraron el universo de trabajo, para avalar la necesidad en base a los resultados obtenidos, de incrementar al diseño curricular la asignatura de Odontología Legal y Forense en la Facultad de



Odontología de la Universidad Michoacana; esto en unión al análisis documental realizado, permiten el cumplimiento de los objetivos del trabajo que se defiende.

Ésta investigación, se contextualizo en el diseño curricular de la asignatura que se propone, en donde los datos obtenidos de las encuestas aplicadas, son la base del valor de éste trabajo.

Los argumentos recabados de los que contribuyeron como informantes clave y expertos, muestran la necesidad de que se integre esta asignatura propuesta al diseño curricular de la Facultad ámbito de éste estudio y las opiniones recibidas, fueron analizadas, para considerar la temática que integrará el diseño que se propuso.

El cumplimiento de los objetivos específicos, garantizaron la integración del objetivo general del estudio presente concretando el diseño de la propuesta generada en ésta investigación.



OBJETIVOS GENERALES

Objetivos Educativos

- I. Contribuir al desarrollo de la científico técnica de la práctica profesional en Odontología.
- II. Favorecer el desarrollo del pensamiento científico en relación a la Odontología Legal y Forense como parte del saber odontológico.

Objetivo Instructivo

Aplicar los conocimientos y habilidades propios de la Odontología Legal y Forense, con fundamentos científicos y deontológico que permitan auxiliar al juzgador en la aplicación de la justicia, así como los alcances y limitaciones de la práctica diaria en que se fundamenta la responsabilidad profesional del Cirujano Dentista, en situaciones de salud bucal reales y modeladas.

DURACIÓN

DURACIÓN: 120 horas

REQUISITOS

- ✓ Ser alumno regular del Tercer ciclo escolar



PLAN TEMÁTICO

N°	TEMAS	TOTAL DE HORAS	DISTRUBUCIÓN HORARIA		
			CONFERENCIAS ORIENTADORAS	CLASES PRÁCTICAS	SEMINARIOS
1	ANTECEDENTES GENERALES DE LA ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE	8	4	2	2
2	ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO	16	4	10	2
3	TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN	12	4	6	2
4	MORDEDURAS Y TRAUMATISMOS	12	6	4	2
5	TANATOLOGÍA	4	2	2	-
6	FOTOGRAFÍA FORENSE	8	2	4	2
7	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	20	10	6	4
8	DETERMINACIÓN DE EDAD Y SEXO	8	2	4	2
9	AUTOPSIA ORAL	8	2	4	2
10	LEGISLACIONES	20	6	12	2
EVALUACIÓN		4			
TOTAL		120	42	54	20



CONTENIDO TEMÁTICO

TEMA I

ANTECEDENTES GENERALES DE LA ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE.

OBJETIVO: Valorar la importancia de la odontología legal y forense, a partir de sus antecedentes históricos, funciones, objeto docentes nuevas.

DURACIÓN: 8 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (4 horas)	CLASES PRÁCTICAS (2 hora)	SEMINARIOS (2 horas)
TEMA IX. Historia de la Odontología Legal y Forense	Taller	
TEMA IX. Generalidades	Preparación de	
TEMA IX. Campo de acción y aplicaciones	exposición con datos importantes	Panel
TEMA IX. Objetivo del estudio de la Odontología legal y forense	de la historia de la Odontología Legal y Forense	
TEMA IX. Riesgo profesional del Odontólogo		



TEMA II

ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO.

OBJETIVO: Describir los componentes anatómicos de las regiones de la cabeza, cuello y de los elementos odontológicos con su nomenclatura apropiada para su correcta aplicación en los análisis cefalométricos utilizados para ubicar los diferentes tipos de cráneos y posiciones de las piezas dentarias, mediante piezas naturales y modeladas.

DURACION: 16 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (4 horas)	CLASES PRÁCTICAS (10 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Anatomía dental 2º. Anatomía de la región de la cabeza 3º. Anatomía Humana de la región del cuello 4º. Antropología dental	<ul style="list-style-type: none">• Discusión Grupal• Realizar Análisis cefalométricos	<ul style="list-style-type: none">• Panel



TEMA III

TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN.

OBJETIVO: Identificar las diferentes formas de estudio por medio de las cuales se puede identificar a un ser humano y su utilidad en la Odontología Legal, mediante piezas reales y modeladas.

DURACIÓN: 12 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (4 horas)	CLASES PRÁCTICAS (6 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Dactiloscopia 2º. Queiloscopia 3º. Rugoscopia 4º. Identificación dental 5º. ADN	Práctica en el Anfiteatro	Panel



TEMA IV

MORDEDURAS Y TRAUMATOLOGÍA DENTAL.

OBJETIVO: Identificar las Características de las huellas localizadas en mordeduras, de lesiones, fracturas o patologías pulpares producidas por delitos cometidos en agravio de quien requiera el informe parcial o dictamen solicitado, mediante piezas reales y modeladas.

DURACIÓN: 12 Horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (6 horas)	CLASES PRÁCTICAS (4 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Clasificación de Mordeduras 2º. Lesiones 3º. Fracturas 4º. Patología pulpar	Práctica en el Anfiteatro	Panel



TEMA V

TANATOLOGÍA.

OBJETIVO: Diagnosticar, los signos que se manifiestan en los cadáveres, mediante piezas reales y modeladas.

DURACIÓN: 4 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (2 hora)	CLASES PRÁCTICAS (2 hora)	SEMINARIOS
1º. Crono Tanato Diagnóstico	Taller de Investigación	



TEMA VI

FOTOGRAFÍA FORENSE.

OBJETIVO: Realizar prácticas de Fotografía Clínica aplicada a la odontología legal y forense por medio de practicas y tareas orientadoras

DURACIÓN: 8 Horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (2 horas)	CLASES PRÁCTICAS (4 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Fotografía Clínica	Fotografía Forense	Panel



TEMA VII

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

OBJETIVO . Analizar los derechos y obligaciones de quien ejerce el arte de curar, a partir de las orientaciones bibliográficas y tareas docentes nuevas.

DURACIÓN: 20 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (10 horas)	CLASES PRÁCTICAS (6 horas)	SEMINARIOS (4 horas)
1º. Deontología 2º. Medicina y Odontología Legal 3º. Expediente Clínico 4º. Consentimiento Informado 5º. Recetas Médicas 6º. Farmacopénea Odontológica 7º. Dictamen 8º. Informe Parcial 9º. Responsabilidad Profesional 10º. Derechos y Obligaciones del odontólogo 11º. Derechos y Obligaciones de los pacientes 12º. Secreto profesional	Taller Reportes escritos	Panel



TEMA VIII

DETERMINACIÓN DE EDAD Y SEXO.

OBJETIVO: Identificar los diferentes tipos de razas étnicas por medio del análisis de los diferentes cráneos ubicando las diferentes etapas del desarrollo de los órganos dentarios, a través de piezas naturales y modeladas.

DURACION: 8 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (2 horas)	CLASES PRÁCTICAS (4 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Grupos étnicos 2º. Crecimiento y Desarrollo de órganos dentarios	Práctica Anfiteatro	Panel



TEMA IX

AUTOPSIA ORAL.

OBJETIVO: Aplicar las diferentes técnicas de autopsia oral mediante piezas naturales y modeladas.

DURACIÓN: 8 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (2 hora)	CLASES PRÁCTICAS (4 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Técnicas de autopsia oral	Necro cirugía	Panel



TEMA X

LEGISLACIONES.

OBJETIVO: Analizar los puntos importantes de la legislación para el ejercicio de la profesión, las normas que rigen el servicio odontológico y las empresas que contribuyen con el buen ejercicio de los Cirujanos Dentistas, a partir de las orientaciones bibliográficas y tareas docentes nuevas.

DURACIÓN: 20 horas

CONTENIDO		
CONFERENCIAS ORIENTADORAS (6 horas)	CLASES PRÁCTICAS (12 horas)	SEMINARIOS (2 horas)
1º. Constitución Política 2º. Legislación Sanitaria 3º. Ley General de Salud 4º. Normas Oficiales Mexicanas (013, 068, 087) 5º. Comisión Nacional de Arbitraje Médico 6º. Delitos	Taller de discusión	panel



ESTRATEGIA DOCENTE

La Estrategia Docente de ésta asignatura es en gran medida, participativa. Se desarrollarán conferencias orientadoras de cada uno de los temas y se realizarán ejercitaciones en clases prácticas y seminarios. Se presentarán trabajos grupales por los alumnos durante todo el proceso y se llevarán a cabo consultas con el profesor.

Para realizar las actividades prácticas, se dividirán los Grupos en varios subgrupos que serán mantenidos a lo largo de todo el periodo.

La lógica de la asignatura que se propone está encaminada a que los estudiantes de la Facultad de Odontología desarrollen y consoliden sus habilidades, conocimientos, motivaciones y actitudes en relación con las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la Odontología Legal y Forense, considerando los elementos teóricos y prácticos propios de esta actividad, la asignatura cuenta con 120 horas lectivas, de las cuales 42 corresponden a las conferencias orientadoras, 54 a las clases prácticas, 20 a los seminarios y cuatro horas destinadas a la evaluación final.

La asignatura propuesta, se basó en la identificación de necesidades de aprendizaje de los futuros Odontólogos, tuvo como referencia metodológica el modelo de actividad, que presupone que la asimilación de los contenidos eleva su calidad cuando se relaciona u ocurre en la futura actividad profesional o su modelación, en éste caso vinculada al ejercicio de la Odontología, lo que está en función de la participación del que aprende en la construcción del saber teórico y práctico a lograr.

El programa propuesto, se caracterizó por una concepción productiva del aprendizaje, de forma tal que los estudiantes construyan su propios conocimientos y se alejen de la



reproducción en el aprendizaje, para ello se consideraron, dinámicas grupales que le permitirán la ejecución de tareas docentes en función de la asimilación de los contenidos y el desarrollo de seminarios.

El docente actuará como facilitador del grupo, expondrá, aclarará, retroalimentará y sugerirá ideas, estrategias y alternativas que cubran las necesidades del programa e inquietudes de los estudiantes conforme a la dinámica grupal.

Los estudiantes se integrarán activamente reflexionando sobre la importancia de la Odontología Legal y Forense en los diferentes campos profesionales; recopilarán información sobre la temática, previo a las conferencias orientadoras planteadas en este proyecto, donde los elementos orientados deberán facilitar al estudiante el análisis y reflexión en los seminarios propuestos por cada tema y la ejecución de las diferentes tareas docentes en las prácticas grupales.

Se plantea utilizar distintos tipos de técnicas didácticas con la finalidad de facilitar la integración de los grupos, así como de dinámicas educativas que permitan el logro de los objetivos generales, temáticos y específicos de esta asignatura.

Las modalidades de clase previstas, se pueden caracterizar de la forma siguiente:

CONFERENCIAS ORIENTADORAS: El docente realiza la orientación de los temas teóricos utilizando las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación permitiendo al final de ella, se abra un espacio de preguntas y respuestas con la finalidad de que sean aclaradas dudas y se aporten opiniones del tema, lo que estará en función de la aplicación de los elementos orientados en los seminarios y prácticas grupales.

CLASES PRÁCTICAS: En las clases prácticas, la dinámica prevista estará en función de que los alumnos apliquen los contenidos orientados, de forma tal de



fortalecer el razonamiento y la comprensión de los mismos y mediante actividades que se realizarán en el ejercicio del marco legal de la profesión. Las mismas podrán desarrollarse en el servicio Médico Forense, Juzgados y Clínicas de la Facultad o en situaciones docentes que modelen estos servicios. Serán utilizadas entre otras técnicas el juego de roles que permitirá que los alumnos produzcan sus propios saberes teóricos, prácticos y humanos, ya que podrán asumir los roles de pacientes o de odontólogos legistas, bajo la coordinación del docente permitiendo la retroalimentación de los conceptos teóricos adquiridos.

SEMINARIOS: Permitirán integrar los contenidos desarrollados en cada tema, se podrán llevar a cabo con diferentes modalidades, tales como, mesas redondas, paneles entre otras, con el sentido de que los alumnos, comenten y enriquezcan los temas expuestos y propiciar la posibilidad de la argumentación y el debate.

Por otra parte, en el marco de las actividades prácticas, podrán ser entregadas, guías orientadoras relacionadas con investigaciones bibliográficas, previo a las sesiones en que se desarrollarán los temas que así lo requieran.



MEDIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Los medios de aprendizaje que serán usados durante el desarrollo de la asignatura serán:

Medios de percepción directa, tales como: pizarrón, diapositivas, materiales docentes, data show, power point, simuladores, anfiteatro y cámaras frigoríficas así como otros medios valorados en la propia gestión docente a desarrollar.

EVALUACIÓN

Se considera un sistema evaluativo integrado por modalidades formativas y certificativas. Las primeras permitirán la valoración del trabajo sistemático de los alumnos en función de asimilación de los contenidos, con actividades como las discusiones grupales, presentación de trabajos, que favorezcan la defensa de criterios propios como expresión del logro de los objetivos previstos. En cuanto al examen final se tendrá en cuenta el sistema de evaluación cuantitativo que caracteriza a la UMSNH que asume una escala del uno al diez, donde del uno al cinco el estudiante está reprobado y del seis al diez aprobado. Éste examen tendrá una la modalidad práctica, expresada en la elaboración de un trabajo de investigación, que ponga de manifiesto los contenidos alcanzados por los estudiantes en la asignatura y por tanto, el logro de los objetivos. Éste trabajo práctico se presentará de manera oral ante un tribunal que podrá estar integrado por los profesores que impartirán la asignatura, para ello el estudiante contará con una semana de preparación previa a la entrega del caso clínico



que le será otorgado por sorteo teniendo en cuenta la calendarización para ésta actividad.

Para tener derecho al examen final el alumno debe haber cumplido con los siguientes requerimientos: tener el 80% de asistencia como mínimo, haber asistido a la totalidad de las prácticas realizadas, tener acreditadas las evaluaciones realizadas en cada tema con un promedio mínimo de ocho (8.0)

La evaluación final, tendrá en cuenta los resultados de las evaluaciones formativas y del examen final.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

- Se identificaron los contenidos de la Odontología Legal y Forense como asignatura en la Carrera de Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, considerando las necesidades del proceso Enseñanza Aprendizaje para esta carrera, en función del perfil del egresado previsto.
- Se diseñó el Programa Académico de la Asignatura referida dentro de la carrera de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, considerando las indicaciones metodológicas correspondientes, de tal forma que los egresados de la Facultad de Odontología, desarrollen sus habilidades, conocimientos y destrezas dentro de el área de la Odontología Legal y Forense; las técnicas propuestas se relacionan con los temas propuestos en el plan temático.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES

- Poner en manos de las autoridades de la Universidad Michoacana así como en la Facultad de Odontología estudiada, los resultados de este trabajo, con vistas a que les pueda ser de utilidad en el rediseño curricular del pensum de esta facultad.
- Que las autoridades que están a cargo de la Dirección de la Facultad de Odontología, analicen la posibilidad de divulgar los resultados de la investigación llevada a cabo.
- Entregar a las comisiones integradas para el Rediseño Curricular de la Facultad de Odontología, las conclusiones de ésta investigación, para que valoren la probabilidad de incluir el programa propuesto de la Asignatura “Odontología Legal y Forense” al Diseño Curricular de la Facultad de Odontología.



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

BIBLIOGRAFÍA



1. Ciro durante avellanal / Diccionario odontológico. 2da. Ed.: / Ediciones Mundi s. A. I. Y f.; Argentina 1982.
2. Montserrat Barranquero A. / Tratado de odontología t. Iv. Avances Médico Dentales; y col./ Madrid: 1998.
3. [Http://www.16deabril.sld.cu/apuntes/index.html](http://www.16deabril.sld.cu/apuntes/index.html)
4. Ciocca L./ Elementos de odontología legal. Santiago de chile; 1980.
5. Pedro a. Peñón y col /Antecedentes de la Estomatología Legal y su desarrollo en Cuba. la habana cuba:1995.
6. Organización médica colegial./ Deontología "versus" Derecho Médico. Villanueva, 1991.
7. Moya, Pueyo. Odontología legal y Forense. Ed. Masson, Barcelona. 1984;
8. Moya, v.; rolánd, b.; sánchez, j. A./ Odontología Legal y Forense. ed. Masson. Barcelona: 1994.
9. [Www.secretariadesalud.gob.mx](http://www.secretariadesalud.gob.mx)
10. [Www.webometrics.info/top100 continental.es](http://www.webometrics.info/top100_continental.es)
11. [Www.anuies.com.mx](http://www.anuies.com.mx)
12. Universidades Públicas/ Planes curriculares Observatorio laboral; México; http://www.observatoriolaboral.gob.mx/oe_edo.asp?Subarea=70&area=2&valor=anui es; México 2006.
13. [Www.secadem.umich.mx](http://www.secadem.umich.mx)



14. Martínez Toledo José Luis / rediseño de la asignatura de epidemiología para la facultad de ciencias médicas y biológicas, Dr. Ignacio Chávez, de la UMSNH: tesis; la habana cuba, 2005.
15. Www.diario oficialdelafederación.gob.mx
16. Gabriel Manuel Lee / Revista conamed / Órgano de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico / vol. 11 n°6. México: Abril – junio 2006.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Mac Donald dg./ Forensic Dentistry Whittaker, A color atlas. England: wolfe. 1989.
- Barranquero, M; Gómez Pérez de Mendiola, f; apellanz, a;
- De Lorenzo, R; Basones, a / El consentimiento informado en odontoestomatología. editores médicos. Madrid: 1996.
- García, f.j / Información al paciente y documentación médica, México: 1991.
- Charles c. Thomas / Forensic Dentistry Sopher im.. Illinois 1990.
- Colectivo de autores. Manual para el manejo masivo de cadáveres. Palacio de las convenciones, La habana: 1991.
- Correa Ra.: Estomatología forense. Ed: trillas, México: 1990.
- Toribio Ir. / Determinación del sexo y la raza por dimensiones dentarias en cubanos. anales del INAH, México: 1991.
- Pompa Ja. Antropología Dental. Aplicación en poblaciones prehispánicas. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 1990.



- American journal of physical anthropology. Kowalski ch. A commentary on the use of multivariate statistical methods in anthropometric research. U.s.a., 1973
- Bass Wm. Missouri Archaeology Society. Special publication; Human osteology. 1971
- Lagunas z. La determinación sexual en mandíbulas por medio de funciones discriminantes. anales del INAH, México D. F: 1974
- Ccomas J Instituto de Investigaciones Antropológicas, Manual de Antropología Física. México, UNAM,. 1983
- Gorritxo, B. López Ruiz del Arbor, J. Responsabilidad Profesional Civil y Penal en Odontología. Divulgación odontológica. La fuente, p.;; 1994;
- Diseños curriculares
- [Www.universia.net.mx](http://www.universia.net.mx).
- Secretaría de salud. Ley general de Salud. México: SSA. Acta dirección general de asuntos jurídicos. México;2000.
- Morales V. Modelos dominantes de postgrado y modelo alternativo para América Latina. Modulo postgrado. De maestría en educación médica. en:[Cd]; la Habana Cuba; 2005.
- Rivera N. Proceso enseñanza aprendizaje en la educación medica superior. Modulo de enseñanza aprendizaje de maestría en educación médica. en:[Cd]; la habana cuba; 2005



- Rivera N. Los objetivos en la educación medica superior. Modulo de enseñanza aprendizaje. Modulo proceso enseñanza aprendizaje. de maestría en educación médica. en:[Cd]; la Habana Cuba; 2005.
- Pujal N. Literatura básica. Métodos de enseñanza utilizados en la educación de postgrado. Modulo postgrado. De maestría en educación médica. en:[Cd]; la Habana Cuba; 2005.
- Salas R. Métodos de enseñanza aprendizaje. Literatura básica: modulo postgrado. De maestría en educación médica. en:[Cd]; la Habana Cuba; 2005.
- Pujal N. Identificación de necesidades de aprendizaje literatura básica. Modulo postgrado. De maestría en educación médica. en: [Cd]; la Habana cuba; 2005.
- Ministerio de salud publica. La salud publica de cuba. Hechos y cifras. Ciudad de la habana.2000. [en linea] <http://aps.sld.cu/bvs/materiales/p>.
- Salas R. Evaluación en los servicios de salud y, educación en salud, competencia y desempeño profesional 2da. Parte de ciencias médicas: la habana; 1999.
- Grupo informática ENSAP. Trabajo confeccionado para el módulo de educación de postgrado de la maestría en educación médica de la Escuela Nacional de Salud Pública de Cuba. , maestría en educación médica; Habana: 2005



Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.

ANEXOS



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Maestría en Educación Médica

Encuesta aplicable a alumnos y pasantes de la Carrera de Odontología

para la creación de la asignatura de

Odontología Legal y Forense.

ANEXO I

Las instrucciones sobre el cuestionario serán dadas en visitas previas agendadas y autorizadas previa autorización del profesor presente en el aula, los aspectos éticos considerados para la aplicación de los instrumentos están relacionados con la privacidad de las informaciones obtenidas, solamente serán utilizadas con fines científicos y educacionales.

1. ¿Qué tipo de servicio odontológico practica?
 - a. Clínicas de pregrado
 - b. Prestador de Servicio Social especifique _____
2. Año de terminación de su carrera _____
3. Cómo Cirujano Dentista, ¿cree que se le puede imputar algún delito?, ¿Cuál?

4. ¿Conoce cuántos tipos de recetas médicas existen? Y ¿Cuál de ellas puede extender Usted? _____
5. ¿Ante qué instancias tiene obligaciones como Cirujano Dentista?
 - a. Secretaría de Salud (Ley General de Salud) _____
 - b. Coordinación Estatal de Arbitraje Médico _____
 - c. Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Recursos Naturales _____



6. ¿Conoces las obligaciones que como Cirujano Dentista tienes con la Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAR)?

a. Si _____

b. No _____

7. ¿Conoce las funciones de la Coordinación Estatal de Arbitraje Médico (COESAM)?

a. Si _____

b. No _____

8. ¿Conoces qué obligaciones tiene con Secretaría de Salud (SSA)?

a. Si _____

b. No _____

9. ¿Conoce la Ley General de salud? ¿Y las obligaciones que tiene con ella?

a. Si _____

b. No _____

10. ¿Cuáles son las responsabilidades Médico Odontológicas que tiene Usted?

11. ¿Conoce las funciones de la Odontología Legal y Forense?

a. Si _____

b. No _____

12. De las áreas Odontológicas que se relacionan a continuación, indique ¿Cuáles de ellas considera están más propensas a demandas? Y ¿Por qué?:

a. Cirugía

b. Ortodoncia



- c. Endodoncia
- d. Rehabilitación Bucal
- e. Odonto pediatria
- f. Periodoncia
- g. La Práctica General

13. Me puede Usted decir ¿Cuáles serían las 3 causas por las que un paciente podría demandarle?

14. ¿ Conoce los Reglamentos bajo los cuales se rige su profesión?

- a. Si _____
- b. No _____

15. ¿Le gustaría conocer temas relacionados al marco legal dentro de la Odontología?, tales como:

-
- Ética y Moral _____
 - Impericia _____
 - Negligencia _____
 - Precipitación _____
 - Patología _____
 - Antropología Humana _____
 - Paleontología _____
 - Responsabilidad Profesional _____

Biblioteca
Facultad de Odontología
U.M.S.N.H.



- Tanatología _____
- Criminalística _____
- Derecho penal y procesal _____
- Balística _____
- Mordedura Humana _____
- Expediente Clínico _____
- Queiloscopía _____
- Rugoscopía _____
- Métodos de Identificación _____
- Traumatología Dental _____
- Normas Oficiales _____
- Psiquiatría Forense _____
- Gineco-obstetricia médico legal _____
- Consentimiento Informado _____

16. ¿Le gustaría que la carrera incluyera temas en ésta rama?

- a. Si _____
- b. No _____

17. ¿Si le hablaran de la existencia de Cursos de Capacitación en Odontología

Legal, le interesaría cursarlo?



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Maestría en Educación Médica

Encuesta aplicable a Informantes clave para la creación de la asignatura en
Odontología Legal y Forense.

ANEXO II

La aplicación de la entrevista será de forma individual, anónima grabada y transcrita después de su realización. (Sólo serán utilizadas para éste estudio) Con una duración aproximada de cinco minutos, se realizará en su propios centros de trabajo, donde se busca garantizar las condiciones apropiadas para la tarea: el entrevistado confortablemente instalado, ausencia de interrupción y condiciones propias para la manutención del sigilo necesario.

1. ¿Considera usted necesario que los alumnos de pre grado, conozcan lo relacionado a la asignatura de Odontología Legal y Forense?
2. ¿Qué debe superar a la actividad de la Odontología Legal?
3. ¿A su juicio, qué temáticas, deberán implantarse en ésta asignatura?
4. ¿Cuáles son los principales problemas que debe afrontar el odontólogo en su práctica?
5. ¿Qué elementos se deben considerar para la organización de ésta asignatura?
(horarios, métodos, medios, recursos sitio)



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Maestría en Educación Médica

Entrevista aplicable a expertos para la Creación de la asignatura en
Odontología Legal Y Forense.

ANEXO III

La aplicación de la entrevista será de forma individual, anónima grabada y transcrita después de su realización. (Sólo serán utilizadas para éste estudio) Con una duración aproximada de cinco minutos, se realizará en su propios centros de trabajo, donde se busca garantizar las condiciones apropiadas para la tarea: el entrevistado confortablemente instalado, ausencia de interrupción y condiciones propias para la manutención del sigilo necesario.

1. ¿Según su experiencia, considera necesario que dentro del plan curricular de la carrera de odontología exista una asignatura de Odontología Legal y Forense?
2. ¿Qué debe superar a la actividad de la Odontología Legal?
3. ¿Qué temática, se debe implantar en ésta asignatura?
4. ¿A su juicio, cuáles son los principales problemas que debe afrontar el odontólogo en su práctica profesional?
5. ¿Qué elementos se deben considerar para la organización de ésta asignatura?
(horarios, métodos, medios, recursos sitio)